

INFORME DE LA EVALUACIÓN
EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN: ABRIL 2023





CONTENIDO

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.....	4
II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.....	9
III. RESUMEN EJECUTIVO.....	11
IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	13
MÓDULO 1. DISEÑO	15
<i>a. Análisis del problema público o necesidad</i>	<i>15</i>
<i>b. Análisis de los objetivos del Pp</i>	<i>18</i>
<i>d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque</i>	<i>21</i>
<i>e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño</i>	<i>23</i>
<i>f. Consistencia programática y normativa.....</i>	<i>28</i>
<i>g. Complementariedades, similitudes y duplicidades.....</i>	<i>29</i>
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	30
<i>a. Instrumentos de planeación</i>	<i>30</i>
<i>b. Generación y uso de información del desempeño</i>	<i>31</i>
<i>c. Aspectos Susceptibles de Mejora.....</i>	<i>35</i>
MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	38
MÓDULO 4. OPERACIÓN.....	40
<i>a. Análisis de los procesos clave</i>	<i>40</i>
<i>b. Solicitud de bienes y/o servicios</i>	<i>41</i>
<i>c. Selección de la población objetivo.....</i>	<i>44</i>
<i>d. Entrega de bienes y/o servicios</i>	<i>47</i>
<i>e. Mejora y simplificación regulatoria.....</i>	<i>52</i>
<i>f. Presupuesto del Pp</i>	<i>53</i>
<i>g. Sistematización de la información.....</i>	<i>56</i>
<i>h. Transparencia y rendición de cuentas</i>	<i>57</i>
MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	59
MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS	60
V. ANÁLISIS FODA.....	70
VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.....	75
VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.....	78
VIII. BIBLIOGRAFÍA.....	84
IX. ANEXOS.....	87
X. CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA POR EL PROGRAMA	111



I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para efecto de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.



Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas, los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FIT: Ficha Técnica de Indicadores.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección



electrónica:https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes tomado en la presente evaluación como referencia.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PAE: Programa Anual de Evaluación del Municipio de El Marqués, del año 2023.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo vigente

Pp: Programa Presupuestario.

Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.



Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios, política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario o programa (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

SFU: Sistema de Formato Único.

SIM: Sistema de Información Municipal.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o



entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focusgroups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) forma parte del Ramo 33 Aportaciones Federales, las cuales son consideradas como recurso programable, lo que implica que el destino de estos en el ejercicio del gasto que realizan los Municipios esta preestablecido.

El FORTAMAUN-DF fue creado derivado de un proceso de descentralización del gasto federal en 1998, con el objetivo de que los Municipios del país contaran con los recursos económicos que les coadyubara en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones definidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El proceso de descentralización dio inicio en 1997 con la reforma planteada a la LCF, a través del cual, se adicionaba a dicha Ley el Capítulo V denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, la cual reasignaba recursos que pertenecían al Ramo 12, 25 y 26 de control directo de la federación.

La propuesta inicial de reforma presentada por el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo contemplaba la creación de tres fondos, en los cuales no figuraba el FAM, FAIS y el FORTAMUN-DF, sin embargo, en la Pleno de la Legislatura se adicionaron dichas aportaciones.

De 1998 en adelante se han realizado distintas reformar a los artículos de la LCF que regulan aspectos relevantes del FORTAMUN-DF en cuanto a su destino, cálculo y distribución de los recursos a los Municipios.

De acuerdo con el artículo 36 de la LCF, el monto asignado al FORTAMUN-DF debe ser determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con aquellos recursos que representen el 2.35% de la recaudación federal participable. Derivado de lo mencionado, para el Ejercicio Fiscal 2022, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó la asignación de \$95 mil 547 millones 846 mil 713 pesos (SHCP, 2021) al fondo, de los cuales, conforme al artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se destinó 1 mil 783 millones 195 mil 711 pesos para su distribución a los Municipios del Estado de Querétaro (Querétaro, Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de , 2022).

Conforme a los cálculos realizados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con base en lo dispuesto en el artículo 38 de la LCF, se le asignó el total de 174 millones 420 mil 578 pesos al Municipio de El Marqués para el ejercicio fiscal 2022. Cabe aclarar que, durante el mes abril del mismo año, se amplió el presupuesto asignado con un monto de 1 millón 700 mil 915 pesos, dando un total de recursos ministrados a El Marqués de 176 millones 121 mil 493 pesos para el ejercicio fiscal 2022 (Querétaro, Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se da a conocer la distribución entre los municipios , 2022).

Como se mencionó anteriormente, los recursos del FORTAMUN-DF se consideran recurso programable, ya que el destino de estos está definido en el artículo 37 de la LCF, el cual ordena que el gasto debe satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



Conforme a lo señalado en el artículo anterior, el Municipio debe realizar el gasto del fondo en alguno de los rubros antes mencionados y, para el caso del ejercicio fiscal 2022, El Marqués destino los recursos del FORTAMUN-DF a la atención de necesidades relacionadas con la seguridad de sus habitantes.

Es preciso mencionar que con los recursos del fondo se financió un Pp de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, sin embargo, los resultados de la presente evaluación corresponden al programa diseñado por el Municipio para el FORTAMUN-DF. Esto porque se elaboró una MIR específica para dar seguimiento al desempeño que obtenía el Municipio con la ejecución de los recursos. Es decir, el programa fue elaborado principalmente para obtener información respecto de la capacidad y mecanismos con los que contaba el Municipio para el ejercicio de los recursos.

Lo cual trajo como consecuencia que se contara con una matriz en la que se definieron objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, pero que no contaron con financiamiento público para su cumplimiento. Derivado de lo anterior, fue que no se le asignó una clave presupuestaria al programa, pero sí tuvo UR para este, la cual fue la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués.

III. RESUMEN EJECUTIVO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación del año 2023 del Municipio de El Marqués, se llevó a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), de los recursos que ejecuto el Municipio durante el ejercicio fiscal 2022.

El diseño de los Términos de Referencia (TdR) fueron en apego a los definidos por la SHCP para los programas no sociales, con algunos cambios, con el fin de atender necesidades de información propias del Municipio. Por lo que el objetivo central fue generar información que permitiera contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario diseñado por el Municipio para el FORTAMUN-DF, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para cumplir con lo anterior, se indagó en temas como diseño, planeación estratégica y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población entendida y medición de resultados del programa.

Por lo que corresponde al tema de Diseño, se observó que el programa no contó con un documento diagnóstico en el que se definiera una necesidad o problemática a atender con los recursos del fondo. Sin embargo, si se diseñó una MIR en la que se definieron objetivos a nivel de fin, propósito, componente y actividades, los cuales contaron con indicadores. En cuanto al objetivo definido a nivel de propósito se observó que este identificó a un área de enfoque objetivo y cumplió parcialmente con las reglas de sintaxis señaladas en el la MML. Al identificar el área de enfoque objetivo, al Municipio le permitido definir el destino de los recursos del fondo, en cuanto a las áreas de enfoque atendidas, las cuales estuvieron apagadas a lo señalado en el artículo 37 de la LCF.

De los indicadores definidos para los objetivos en la MIR, se encontró que estos presentaron áreas de oportunidad, pues como se mencionó anteriormente, al carecer de un diagnóstico, presentaron deficiencias en cuanto a relevancia y monitoreabilidad, ya que en algunos casos el indicador no proporcionaba información de un aspecto relevante del objetivo y las líneas base, metas y medios de verificación fueron definidas sin un método de cálculo.

En cuanto al apartado de Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, se identificó que el objetivo central (propósito) del programa estuvo alineado a los objetivos de un instrumento de planeación superior, el cual fue el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, cuya contribución fue medida a través del indicador “índice de dependencia financiera del FORTAMUN en el Marqués”. Cabe resaltar que el Municipio no solamente utiliza información del indicador para valorar el desempeño, sino también de aquella que se genera a través de evaluaciones externas para mejorar sus resultados. Pues los hallazgos y recomendaciones que se generan a través de estas son un insumo para la elaboración de programas de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En relación con el módulo de Cobertura y Focalización, se encontró que no se definió una estrategia de cobertura para la atención de las áreas de enfoque, en la que se identificaran las necesidades que se tenían y las que en su momento podían ser atendidas, especificando un periodo de tiempo, el presupuesto requerido y metas a largo plazo para atenderlas.

Para el apartado de Operación, se observó que, el programa cuenta con mecanismos normativos y sistemas para registrar información contable y presupuestal de las necesidades financiera de sus áreas de enfoque, lo que le permitió tener un control en cuanto a la recepción, registro, trámite y entrega de los servicios que se



generaban. Sin embargo, en el módulo de Percepción de la Población Atendida, se encontró que el programa no cuenta con mecanismos para conocer las inquietudes de las áreas de enfoque respecto de los servicios que genera.

En relación con el módulo Medición de Resultados, se pudo observar que las metas definidas para los indicadores estratégicos y de gestión del programa evaluado se alcanzaron de forma adecuada, lo que significó un cumplimiento del 100%.

En cuanto a los resultados obtenidos por el Municipio en el cumplimiento de metas definidas en los indicadores estratégicos dispuestos para este en el SRFT, se identificó que estas fueron superadas en un 216% y en un 59.30%. Por lo que respecta a los indicadores gestión, las metas fueron alcanzadas en un 100%.

Finalmente, del análisis realizado a la información proporcionada por el Municipio se observó que, a nivel general, el programa diseñado por El Marqués de nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, para dar seguimiento a los resultados del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, tuvo una calificación general de 8, lo que indico que su construcción contó con elementos metodológicos, normativos y procesos definidos que le permitieron generar información del desempeño. Aunado a los anterior, se identificaron una serie de hallazgos y conclusiones que, de atenderse por parte de la UR del programa, pueden mejorar el diseño y orientación a resultados de este.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por el Municipio de El Marqués respecto del Pp evaluado, se realizó la siguiente descripción de las características más relevantes de este, obteniéndose lo siguiente:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), perteneciente al Ramo General 33, comenzó su operación en 1999 derivado de una reforma realizada por el Poder Legislativo a la Ley de Coordinación Fiscal, el 31 de diciembre de 1998 (Federación D. O., 2023).

- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, unidad(es) responsable(s) de la operación.

Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.;

Siglas: FORTAMUN;

Clave del Pp: no definido.

Unidad Responsable de la Operación: Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal en cuanto a la asignación del recurso para la satisfacción de sus requerimientos.

- Problema o necesidad pública que se busca atender.

El FORTAMUN-DF derivó de una reforma realizada a la Ley de Coordinación Fiscal el 31 de diciembre de 1998 por parte del Poder Legislativo Federal, por lo que no cuenta con un documento diagnóstico.

- Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.

El objetivo central del Pp del FORTAMUN-DF, definido como “El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas” esta alineado con la línea de acción 5.4.1.; con el programa 5.4.; y el eje 5, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

- Objetivo general y objetivos específicos.

El Pp del FORTAMUN cuenta con los siguientes objetivos:

<i>Tabla 1</i> <i>Objetivos generales y específicos del Pp Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro., del 2022.</i>	
<i>Nivel de Objetivo</i>	<i>Resumen Narrativo</i>
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio El Marqués, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas.
Componente 1	Recursos del FORTAMUN aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



Componente 2	Programa Integral de Prevención del Delito para la reconstrucción de un entorno seguro aplicado con el FORTAMUN.
Componente 3	Programa de Atención del Delito para la reconstrucción de un entorno seguro operado con el FORTAMUN.
Componente 1 Actividad 1	Aplicación del FORTAMUN en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Componente 2 Actividad 1	Ejecución del FORTAMUN el Programa de Prevención del Delito en el año fiscal.
Componente 3 Actividad 1	Ejecución del FORTAMUN el Programa de Atención del Delito en el año fiscal.

Fuente: Elaboración propia con información de los objetivos definidos en el Pp denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro, proporcionado por el Municipio de El Marqués.

- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

El servicio que genera el Pp es la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en los destinos del gasto definidos en la LCF, principalmente en aquellas necesidades vinculadas directamente con la seguridad del Municipio.

- Identificación de la población objetivo o área de enfoque.

En el caso del ejercicio fiscal 2022, los recursos del FORTAMUN-DF fueron asignados a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que este beneficio a un área de enfoque, no a una población objetivo.

- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

Aportación Federal	2020	2021	2022	Incremento porcentual del 2022 respecto del 2020
FORTAMUN-DF aprobado para El Marqués	\$110,581,685.00	\$139,723,111.00	\$176,121,493.00	159.27%

Fuente: Elaboración propia con información del Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020, 2021 y 2022 de la liga de internet <https://www.queretaro.gob.mx/spf/menuPTransparenciaPMM.aspx?q=YhT5iDRJbDALnt6i7BRdcUZmuosN6jhOoAipmAvju28mu+nuxSULtdBHxDqHCV42gMHd60XzqBNgpl42wOlptwiVafzSAsWXkFt9YcILs8=>



MÓDULO 1. DISEÑO

a. *Análisis del problema público o necesidad*

1. ¿El Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) derivó de un proceso de descentralización del ejercicio de los recursos federales, con el ánimo de que los gobiernos municipales, contaran con recursos económicos que les permitiera cubrir gastos relacionados con las funciones y atribuciones definidas para estos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En 1997, a través de una reforma presentada por el poder ejecutivo federal, se adicionaba a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el Capítulo V, el cual creaba el Ramo General 33 de “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” con recursos que anteriormente se ejercían a través de los Ramos 12, 25 y 26.

La propuesta inicial contemplaba la creación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). Sin embargo, la Comisión de Dictamen amplió la iniciativa original del Poder Ejecutivo, y al FAISM lo reclasificó en 2 vertientes, uno destinado a los municipios y otro a las entidades federativas. Así mismo, se propuso y se aprobó en el Pleno, la creación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal¹ (Federación A. S., 2020).

Deriva de lo anterior expuesto, se desprende que la creación del FORTAMUN-DF derivó de una iniciativa de reforma aprobada por el Congreso de la Unión a la LCF, por lo que este no cuenta, en términos de planeación, con un diagnóstico conforme a lo dispuesto en el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. (SHCP S. y., 2007) y lo dispuesto en el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (CONEVAL, 2019).

Aunado a lo anterior, se observó que, de la información presentada por el Municipio de El Marqués para atender la presente evaluación, no se identificó documento alguno en el que se observara un diagnóstico en el que se justificara el destino del gasto realizado a través del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022.

¹ En la reforma que creó el Capítulo V en la LCF, y por consecuencia la del FORTAMUN, solo se contemplaba la ministración de los recursos a los municipios, sin embargo, derivado de una reforma en el año 2001, se amplió su cobertura a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo o área de enfoque de manera clara, concreta y delimitada.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se identificó el documento denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022) diseñado por el Municipio, en el que identifico el siguiente objetivo a nivel de propósito “El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las fianzas públicas”, del cual se infirió el siguiente problema:

“El Municipio El Marqués carece de recursos federales transferidos que le permitan el fortalecimiento de las fianzas públicas”.

Con base a los criterios de valoración definidos en la pregunta y, una vez “identificado el problema”, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) Se identifican dos problemáticas, una la “carencia de recursos federales transferidos” y por otra parte “las finanzas públicas débiles”;
- b) Está formulado como un hecho negativo, y;
- c) Identifica a un área de enfoque potencial, sin embargo, no define a su área de enfoque objetivo.

Derivado de lo anterior, se observa que el problema identificado por el Municipio cuenta con una de las características de valoración.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Como se mencionó anteriormente, el FORTAMUN-DF a nivel federal no cuenta con un diagnóstico y, el Municipio tampoco cuenta con un documento similar en el que se identifique un apartado en el que se describa la pertinencia teórica o empírica de la intervención realizada por este último a través del Pp denominado “FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO” (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022).

Sin embargo, la instancia evaluadora tuvo acceso al documento denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal” publicado por la Auditoría Superior de la Federación (Federación A. S., 2020), en el que se describe la importancia de la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF para el financiamiento de actividades propias de los municipios, destacando lo siguiente:

- Financiamiento de programas en materia de seguridad pública;
- Pago de obligaciones financieras;
- Obra pública y adquisiciones;
- Pago de derechos y aprovechamientos de agua;
- Mantenimiento de infraestructura, y;
- Recursos federales transferidos a otras cuentas.

Derivado de lo anterior, se desprende que el FORTAMUN-DF es una fuente de financiamiento que ingresa anualmente a los municipios del país que les permite fortalecer sus finanzas públicas municipales y que financia gasto corriente y de inversión. En el caso del Municipio de El Marqués, los recursos de fondo se han destinado a cubrir el rubor relacionado con la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, como se indica en el documento denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF Clasificación Administrativa” (Marqués M. d., Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (Clasificación Administrativa), 2022).

Por lo que, la intervención realizada a nivel federal en cuanto a la transferencia de recursos federales programables a los municipios, en particular el de FORTAMUN-DF, cuenta con sustento empírico del fortalecimiento de las fianzas públicas.



b. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica el área de enfoque o población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en área de enfoque o población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Sí, parcialmente.

La instancia evaluadora tuvo acceso al documento denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022), del que se identificó que el objetivo central fue que “El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las fianzas públicas”, del cual se observó lo siguiente con base a los criterios de valoración:

- a) Identifica el área de enfoque potencial, en este caso el “Municipio El Marqués”, pero no al área objetivo;
- b) Identifica dos cambios que el Pp busca generar en área de enfoque, uno, el contar con recursos federales transferidos y otro el fortalecimiento de las fianzas públicas, y;
- c) Corresponde a la solución del problema inferido por la instancia evaluadora.

Con base a lo anterior, se observa que el objetivo central del Pp diseñado por el Municipio cumple con dos de los criterios de valoración.



5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente?

Respuesta: Sí.

Del análisis realizado al documento “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022), se observa que este tuvo como objetivo a nivel de propósito el siguiente; “El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las fianzas públicas”.

Aunado a lo anterior, el Municipio proporciono el documento denominado Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Marqués E. , Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024, 2021), del que se realizó el siguiente análisis para valorar la alineación del Pp Municipal con dicho Plan, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los objetivos de los Pp contribuyen al eje 5, programa 5.4 y línea de acción 5.4.1 del PMD 2021-2024.
- La contribución se materializa en el sentido de que los objetivos centrales de los Pp analizados guardan conceptos comunes con los objetivos del Plan, los cuales están dirigidos al fortalecimiento de las fianzas públicas municipales.

Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta a la presente evaluación, el documento denominado “**Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal**”, en el que se observa la valoración ejecutada para la presente pregunta.



6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De una revisión exhaustiva a la información proporcionada por el Municipio, se observó que esta no cuenta con un documento en el que se establezca la vinculación del Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022) a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Sin embargo, la instancia evaluadora realizó una propuesta de vinculación entre el Pp y los ODS, obteniéndose como resultado una vinculación indirecta, lo cual significa que el objetivo central del Pp genera las condiciones que contribuyen al cumplimiento de los ODS.

Esto derivado de que, si con el Pp las “finanzas públicas se ven fortalecidas”, se contribuye a la meta 17.1 de la “capacidad de recaudación fiscal y de otra índole”, el cual a su vez depende del ODS 17.

Para mayor referencia, se adjuntó a la presente evaluación el documento denominado “**Anexo 2. Alineación a los ODS**” en el que se realizó una propuesta de alineación de los Pp con los objetivos definidos en “La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible” (Unidas, 2018).



d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida o área de enfoque

7.¿La población potencial, objetiva y atendida o área de enfoque del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total o área de enfoque que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia.
- b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención.
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo o área de enfoque.
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Respuesta: Sí.

De una revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se observó que este identifica a su área de enfoque potencial, objetivo y atendida mediante la LCF y el documento denominado “Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)” (Zamarripa, 2022) conforme a lo siguiente:

- a) El Pp diseñado por el Municipio identifica el área de enfoque potencial que presenta la problemática, referida como el Municipio de El Marqués;
- b) El área de enfoque objetivo fueron aquellas necesidades vinculadas directamente con la seguridad de sus habitantes;
- c) El área de enfoque atendida fue aquella referente al pago de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública, y;
- d) El área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes normativamente, en este caso, con lo dispuesto en el artículo 37 de la LCF.

Derivado de lo anterior se observa que, el Municipio de El Marqués identifica su área de enfoque potencial, objetivo y la atendida en cumplimiento a lo dispuesto en la LCF.



8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida o área de enfoque, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida o área de enfoque.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada².

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se identificó el documento denominado “Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)” al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN-DF (Zamarripa, 2022). Del que se observó que el recurso del fondo financió a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, conforme a lo siguiente:

- a) El recurso fue ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para el pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública;
- b) Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, en servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000), bienes muebles, inmuebles e intangibles (5000) e inversión pública (6000), y;
- c) Se encuentra registrada en el sistema contable del Municipio.

Para mayor referencia del análisis realizado por la instancia evaluadora, se adjunta al presente “**Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida o área de enfoque**” en el que se especifican las características normativas y del sistema en el que se registran los gastos realizados por el Municipio en cuanto a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública.

²Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FIT, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Criterios de valoración:

- a) La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
- b) La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
- c) La cobertura de la población o área de enfoque, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
- d) El cambio producido en la población objetivo o área de enfoque derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al reporte generado en el SRFT de los indicadores FORTAMUN-DF (Marqués M. d., Anexo D. Indicadores (SRFT), 2023), se observó que para el ejercicio fiscal 2022 el Municipio informo el avance de 5 de los indicadores definidos para este en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a saber, los señalados en la MIR federal (Federación P. d., 2022) a nivel de propósito, componente y actividad.

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

- Los dos indicadores definidos para el objetivo a nivel de propósito proporcionan información respecto del fortalecimiento de las finanzas Municipales, por lo que se considera que informa el cambio producido en el área de enfoque;
- De los indicadores definidos a nivel de componente, uno mide la proporción de recursos del FORTAMUN-DF que financian acciones definidas en el artículo 37 de la LCF, por lo que se considera que proporcionan información de un aspecto relevante de la generación de los bienes o servicios;
- Por lo que respecta al indicador a nivel de objetivo de actividad, este valora un proceso, que tiene que ver con la capacidad del Municipio para ejercer los recursos aprobados del FORTAMUN-DF para éste, y;

Derivado de lo anterior, se desprende que los instrumentos de seguimiento del desempeño reportados por el Municipio en el SRFT, cumplen con los criterios de valoración. Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente “**Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**”.

Por lo que respecta a los indicadores definidos en el Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022) elaborado por el Municipio, se observó lo siguiente:

- El indicador de la actividad denominado “Índice en el Ejercicio de Recursos FORTAMUN” mide un proceso financiero en relación con el recurso ejercido respecto del aprobado del FORTAMUN-DF;
- El indicador del componente de nombre “Porcentaje de avance en las metas en los destinos del gasto FORTAMUN”, no proporcionan información respecto del bien o servicio redactado como objetivo, y;
- El indicador a nivel de propósito “Índice de dependencia financiera del FORTAMUN en el Marqués”, proporciona información respecto de cambio producido en cuanto al fortalecimiento financiero.

Derivado de los anterior se desprende que, los instrumentos de seguimiento del desempeño definidos por el Municipio en su Pp cumplen con tres de los criterios de valoración.



Para mayor referencia del análisis realizado se adjuntan a la presente evaluación el **“Anexo 4.1 Instrumento de Seguimiento del Desempeño”**.



10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al reporte generado en el SRFT de los indicadores FORTAMUN-DF (Marqués M. d., Anexo D. Indicadores (SRFT), 2023), se observó que para el ejercicio fiscal 2022 el Municipio informo el avance de 5 de los indicadores definidos para este en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a saber, los señalados en la MIR federal (Federación P. d., 2022) a nivel de propósito, componente y actividad.

Del análisis realizado a los indicadores se observó lo siguiente:

- Los cinco indicadores no son monitoreables, toda vez que no cuentan con una línea base y no indican el nombre del documento donde se encuentra información necesaria para poder acceder a los medios de verificación.

Derivado de lo anterior, se desprende que los instrumentos de seguimiento del desempeño reportados por el Municipio en el SRFT, cumplen parcialmente con los criterios de valoración. Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente **“Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño”**.

Por lo que respecta a los indicadores definidos por el Municipio en el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, se observó lo siguiente:

- a) Tres de los indicadores no son claros, puesto que el método de cálculo del indicador no corresponde con su nombre;
- b) Tres no son relevantes, puesto que no miden un aspecto relevante del objetivo;
- c) Los tres indicadores son económicos;
- d) Los indicadores no son monitoreables, ya que los medios de verificación no proporcionan información que permita reproducir el método de cálculo, y;
- e) Tres indicadores no son adecuados, ya que no proporcionan información respecto del objetivo.

Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente como **“Anexo 4.1 Instrumento de Seguimiento del Desempeño”**, documento en el que se valoró cada uno de los indicadores del Pp diseñado por el Municipio.



11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al reporte generado en el SRFT de los indicadores FORTAMUN-DF (Marqués M. d., Anexo D. Indicadores (SRFT), 2023), se observó que para el ejercicio fiscal 2022 el Municipio informo el avance de 5 de los indicadores definidos para este en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a saber, los señalados en la MIR federal (Federación P. d., 2022) a nivel de propósito, componente y actividad. De su revisión, con base a los criterios de valoración, se observó lo siguiente:

- Los 5 indicadores reportados por el Municipio no cuentan con medios de verificación, es decir, con el nombre del documento con el cual se alimentan las variables que se pretenden medir en este.

Derivado de lo anterior, se desprende que los instrumentos de seguimiento del desempeño reportados por el Municipio en el SRFT, no cumplen con los criterios de valoración. Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente **“Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño”**.

Por lo que respecta a los medios de verificación de los indicadores definidos por el Municipio en el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, se observó que estos fueron referidos como “Registros Administrativos”, lo que en si no proporciona información suficiente y clara que permita acceder a está para reproducir el método de cálculo del indicador.

Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente como **“Anexo 4.1 Instrumento de Seguimiento del Desempeño”**, documento en el que se valoró cada uno de los criterios dispuestos en la pregunta para los medios de verificación del Pp.



12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, en específico al reporte generado en el SRFT de los indicadores FORTAMUN-DF (Marqués M. d., Anexo D. Indicadores (SRFT), 2023), se observó que para el ejercicio fiscal 2022 el Municipio informo el avance de 5 de los indicadores definidos para este en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a saber, los señalados en la MIR federal (Federación P. d., 2022) a nivel de propósito, componente y actividad. De su revisión, con base a los criterios de valoración, se observó lo siguiente:

- Los indicadores a nivel de propósito tuvieron una meta por debajo de la capacidad del Municipio para alcanzarla, no se definieron bajo un método de cálculo y no se mencionó el sentido del indicador;
- Por lo que respecta a las metas de los indicadores a nivel de componente, estas no fueron definidas bajo un método de cálculo ni se indicó el sentido del indicador, y;
- En cuentan a la meta de la actividad, esta no fue definida con base a un método de cálculo y no se mencionó el sentido del indicador.

Derivado de lo anterior, se desprende que las metas reportadas por el Municipio en el SRFT, cumplen parcialmente con los criterios de valoración. Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente **“Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño”**.

Por lo que respecta a los indicadores definidos por el Municipio en el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, se observó que las metas definidas, contaron con las siguientes características:

- No se encontró evidencia que se establecieran con base en un método de cálculo documentado;
- Cuentan con unidad de medida, pero no definieron el sentido del indicador;
- Se presume que se orientan a la mejora del desempeño, y;
- Se considera que tiene factibilidad normativa.

Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente como **“Anexo 4.1 Instrumento de Seguimiento del Desempeño”**, documento en el que se valoró cada uno de los indicadores del Pp diseñado por el Municipio en relación con las características con las que debería contar el indicador.

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada al Pp del FORTAMUN-DF (Federación P. d., 2022), se observó que el objetivo a nivel de fin de la MIR es el de “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, por lo que el objetivo del programa, entre otros, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En razón de lo anterior, para la federación la modalidad con la que tiene registrado el Pp es “1”, conforme a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (CONAC, 2013), que corresponde a “Gasto Federalizado” referente a “Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas”.

Tomando como ejemplo la descripción de la clasificación anterior y, de la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio en relación con el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022), no se identificó documento alguno en el que se definiera la modalidad del programa.

Aunado a lo anterior, la instancia evaluadora tuvo acceso al documento denominado “ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Gasto por Categoría Programática” (Marqués M. d., ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Gasto por Categoría Programática, 2022) en el que se describen los momentos contables del gasto por programa conforme a la clasificación programática de la CONAC. En dicho documento solo se hace mención del nombre del programa tal cual se lee en la clasificación programática del Consejo, no el nombre del programa diseñado por el Municipio al que se le asignó la clasificación programática correspondiente.

Por lo que no es posible relacionar el Pp diseñado por el Municipio con recursos del FORTAMUN-DF con la información programática publicada.



g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APM vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se identificó el programa “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022), del cual se partió para hacer el análisis de complementariedades, similitudes o duplicidades con el programa “Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal”, del que se observó lo siguiente:

- Se identifico complementariedad entre los programas, ya que ambos contemplan la prevención del delito.

Para mayor referencia del análisis realizado se adjunta al presente el documento denominado “**Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades**”.



MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos tres años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión a la información proporcionada por el Municipio, no se identificó documento denominado plan estratégico relacionado con el Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”.

Es de resaltar que, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro a nivel estatal y municipal solo existe un documento denominado plan, los cuales son el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Por lo que el Municipio de El Marqués legalmente no está obligado a contar con un Plan Estratégico de los Pp. Aunado a lo anterior, el artículo 48 de la Ley citada, mandata que del PMD se derivaran los programas, por lo que, para el análisis de la presente pregunta se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de El Marqués.

De la revisión realizada al PMD de se observó lo siguiente:

- Es producto de un ejercicio de planeación institucional, y el procedimiento para su elaboración está determinado en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado;
- El Plan Municipal de Desarrollo tiene una vigencia de tres años;
- Establece los resultados (objetivos) que se pretenden alcanzar con la ejecución de los Pp, y;
- No cuenta con indicadores que permitan medir el avance en el cumplimiento de objetivos definidos en el PMD.

Derivado de lo anterior, se observa que el PMD, del cual se derivan los Pp financiados con recursos del FORTAMUN-DF, cumple con tres de los cuatro criterios de valoración analizados en la presente pregunta.



b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos del PMD vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo o área de enfoque.
- c) Las características de la población atendida o área de enfoque no atendida.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada por la instancia evaluadora al Pp de nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, se observó lo siguiente:

- El Pp cuenta con un indicador a nivel de fin, sin embargo, este no mide un aspecto relevante del objetivo, por lo que no genera información que permita valorar su contribución al PMD vigente (Marqués M. d., Formato de la Ficha Técnica, 2022);
- Se cuenta con información respecto del avance en el logro del objetivo a nivel de propósito de la MIR (Marqués M. d., Formato de la Ficha Técnica, 2022), y;
- El Pp proporciona información respecto de la dependencia financiera del Municipio respecto de los recursos del FORTAMUN-DF.

Derivado de lo anterior se desprende que, el Pp diseñado por el Municipio denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, cumple con dos de los criterios de valoración.



17. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada³.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Sí, parcialmente.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, en específico al Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, diseñado por este, se observó lo siguiente

- Los medios de verificación definidos para los indicadores, por si solos, no permiten valorar si son oportunos, ya que en estos solo se mencionan como registros financieros o administrativos, es decir, no cuentan con un nombre definido ni periodicidad de su generación para valorar si el documento definido como medio de verificación se genera en el tiempo adecuado para poder alimentar el indicador cuando este es medido;
- Se puede inferir, que el medio de verificación puede ser confiable, ya que procede de una dependencia del Municipio de El Marqués;
- No puede ser valorado si se encuentra sistematizada, ya que no se tiene certeza del documento que se pretende utilizar como medio de verificación del indicador, y por consecuencia si permite dar el seguimiento al desempeño.

Derivado de lo anterior se desprende que, dado que los medios de verificación de los indicadores definidos para el Pp no son claros, dificulta valorar si estos son oportunos, si se encuentran sistematizados y si permiten dar seguimiento al desempeño. Por lo que se considera que, la información con la que el Pp cuenta cumple con uno de los cuatro criterios de valoración.

³Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

18. ¿El Pp utiliza información derivada de evaluaciones bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio se observó lo siguiente:

- a) El municipio lleva a cabo evaluaciones de manera regular, pues se cuenta con resultados de evaluaciones practicadas a los Pp que son financiados con recursos del FORTAMUN-DF para el año 2020 (Marqués E. , Transparencia El Marqués, 2021) y 2021 (Marqués E. , 2022), de las cuales se analizaron los hallazgos y recomendaciones y se elaboró el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM);
- b) Las evaluaciones se realizan de manera institucionalizada ya que, para cada ejercicio fiscal, el Municipio publica el Programa Anual de Evaluación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 99 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en el que se define el tipo de evaluación a practicar, las fechas para llevarse a cabo y los programas a ser evaluados (entre otras cosas);
- c) Se proporciona información que permite dar cuenta de que los resultados de las evaluaciones se utilizan de manera estratégica, ya que de los hallazgos y recomendaciones se han realizado mejoras en los instrumentos de planeación;
- d) Tanto el personal de las UR de los Pp como la del COPLADEM, en el Municipio de El Marqués, se involucran en los procesos de evaluación, en cuanto a temas de planeación y evaluación.

Derivado de lo anterior, se observó que el Municipio cumplió con cuatro de los criterios de valoración.



19. ¿Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Del total de la información proporcionada por el Municipio, se ha observado que este ha llevado a cabo acciones que le han permitido contar con cierto orden en cuanto a sus procesos de planeación, pues tiene programas financiados con recursos del FORTAMUN-DF y estos a su vez guardan relación con su PMD vigente.

Sin embargo, sería oportuno que se realizara una evaluación de diseño del Pp, esto porque la mayoría de los instrumentos de planeación cuentan con áreas de oportunidad que puede ser resultas a través de un seguimiento puntual de los señalado en la MML para la elaboración de programas, principalmente en cuanto a el diagnóstico y diseño de las matrices de indicadores.

Como tema adicional, se propone se analice si se elabora una MIR para un Pp del FORTAMUN-DF y otra MIR para el Pp que se financia con recursos del fondo. Lo anterior, toda vez que el seguimiento de los principales objetivos e indicadores de la MIR del Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” son los definidos en la MIR federal. Por lo que se recomienda que, si se desea valorar el tema de fortalecimiento de las fianzas publicas municipales, la MIR del FORTAMUN-DF actual, contemple objetivos e indicadores que permitan valorar la capacidad del Municipio para allegarse de recursos.



c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos dos años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada al documento denominado “ASM_FORTAMUN_COPLADEM-1JUL” (COPLADEM, 2022) proporcionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del El Marqués (COPLADEM), se identificó que este realizó un análisis del informe de evaluación practicado al FORTAMUN-DF, del que se especificaron 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). De su análisis se encontró lo siguiente:

- Los 8 ASM fueron definidos como institucionales;
- 7 de los ASM se cumplieron al 100%, y del restante no se presento evidencia de su atención, y;
- En total, el programa de ASM tuvo un cumplimiento del 87.5%.

Derivado de lo anterior se concluye que, el Municipio de El Marqués, cumplió en un 87.5% el programa de ASM derivado de la evaluación de desempeño practicada al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2018.

Con base en el análisis realizado en esta pregunta, la instancia evaluadora elaboró el “**Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM**”.



21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones de los últimos dos años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada al documento denominado “ASM_FORTAMUN_COPLADEM-1JUL” (COPLADEM, 2022) proporcionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués (COPLADEM), se identificó que este realizó un análisis del informe de evaluación practicado al FORTAMUN-DF, del que se especificaron 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). De su análisis se encontró lo siguiente:

- Dentro de los principales resultados de los ASM implementados, se identifica la capacitación en la MML, la actualización al marco normativo de la dependencia administradora del fondo y el diseño de una MIR específica para el FORTAMUN-DF;
- La evidencia presentada, proporciona elementos del cumplimiento de los ASM en 7 de los 8 definidos;
- El programa de ASM derivó de la evaluación practicada al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2018, y;
- Se considera que existe un efecto importante derivado de la atención a los ASM, como el diseño de un programa para el FORTAMUN-DF que no cuenta con financiamiento y que proporciona información similar a la MIR federal.

Para el análisis de la presente pregunta, se realizó el documento denominado “**Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM**”, el cual se adjunta para su análisis.



22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos dos años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada al documento denominado “ASM_FORTAMUN_COPLADEM-1JUL” (COPLADEM, 2022) proporcionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de El Marqués (COPLADEM), se identificó que este realizó un análisis del informe de evaluación practicado al FORTAMUN-DF, del que se especificaron 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). De su análisis se encontró lo siguiente:

- De los 8 ASM solo se tiene evidencia de que se atendieron 7, de los cuales, 4 fueron realizados con fecha posterior a la establecida en el programa y, de los restantes 3, no se pudo corroborar en los documentos presentados la fecha de su elaboración;
- Se carece de información para valorar los motivos por los cuales los ASM atendidos se realizaron con fechas posteriores a lo programado;
- Del ASM definido como “Difusión del documento de aprobación del destino del FORTAMUN en el Municipio” no se tiene evidencia de su cumplimiento, y;
- La información presentada como evidencia del cumplimiento de los 7 ASM, cuenta con nombres distintos a los referidos en el programa, sin embargo, si dan cuenta de su atención.

Para mayor referencia de lo descrito anteriormente, se adjunta a la presente pregunta “**Anexo 6. Análisis de los ASM**” no atendidos, en el que se presenta el análisis realizado.

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

23. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población o área de enfoque potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población o área de enfoque potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: No.

Del análisis realizado al Pp diseñado por el Municipio, denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” se observó que este no cuenta con una estrategia de cobertura en la que se defina, con base a lo dispuesto en el artículo 37 de la LCF, las áreas de enfoque que serían beneficiadas con recursos del FORTAMUN-DF en un periodo de mediano (dos años y más sin rebasar el periodo de gobierno) o largo plazo (superior a tres años).

Para mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente como “**Anexo 7. Estrategia de Cobertura**” los criterios que se buscaban valorar en caso de que se contara con una estrategia para el Pp.



24. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión a la información proporcionada por el Municipio se observó que, esta tiene un mecanismo legal para identificar a su área de enfoque objetivo del fondo, la cual enuncia administrativamente las dependencias municipales que pueden ser seleccionadas, definidas en el artículo 37 de la LCF conforme a lo siguiente:

- El cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- El pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- Modernización de los sistemas de recaudación locales;
- Mantenimiento de infraestructura, y;
- Necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

Sin embargo, no cuenta con un mecanismo de focalización o criterios de priorización para atender dichas áreas.



MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

25. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y 36 de la LCF, la Federación asigna en el Presupuesto de Egresos el monto destinado a los Municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Posteriormente la SHCP, en observancia a lo señalado en el artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informa a los Estados el monto y la calendarización del gasto federalizado del ejercicio fiscal correspondiente.

Con base en lo anterior, una vez que el Estado conoce el monto destinado a este, en observancia a lo dispuesto en el artículo 38 de la LCF, realiza la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF dando a conocer los montos totales y la ministración mensual que se realizará del fondo a los Municipios.

Toda vez que el recurso que recibe el Municipio de El Marqués es programable, este es destinado a financiar necesidades preferentemente dispuestas en el artículo 37 de la LCF. Con base en lo anterior, la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, mediante partidas presupuestales, realiza los pagos correspondientes con cargo al fondo.

Para una mayor referencia del análisis realizado, se adjunta al presente, “**Anexo 8. Diagrama de flujo de los procesos clave**” para que el Municipio cumpla con los objetivos dispuesto en el Pp diseñado por este.



b. Solicitud de bienes y/o servicios

26. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población o área de enfoque?

Respuesta: Si.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio se observó que, la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal cuenta con información respecto de las necesidades financieras de las dependencias municipales, por lo que la distribución de los recursos del fondo se realiza conforme a lo que estas solicitan para cada ejercicio fiscal con base al Clasificador por Objeto del Gasto, mientras que la fuente de financiamiento se determina tomando como referencia lo permitido legalmente para cada una de ellas.

En el caso del ejercicio fiscal 2022, los recursos de FORTAMUN-DF se destinaron a cubrir necesidades vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio de El Marqués, y las necesidades financieras de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se conocían desde el 16 de diciembre del 2021 cuando fue aprobado en el H. Ayuntamiento del Municipio el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.



27. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se identificó el documento denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF)”, el cual contiene tres componentes. De los bienes y servicios generados en dichos componentes, el “componente 1” denominado “Recursos del FORTAMUN-DF aplicados a los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal” es de control directo de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal. Por lo que para dar respuesta a la presente pregunta se analizó este.

Aunado a lo anterior se tuvo acceso al documento denominado “Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público...” (Marqués E. , Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2020) del que se observó que, una vez que las Dependencias Municipales conocen su presupuesto, calendario de ejercicio, partidas, cuentas y subcuentas, el registro del gasto se hace con base a lo siguiente por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal:

- Una vez que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal conoció su presupuesto para el ejercicio del gasto durante el año 2022, este contó con acceso al denominado Sistema de Información Municipal (SIM), a través del cual hace del conocimiento de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal las órdenes de pago para el ejercicio del gasto. Por lo que se considera que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes relacionadas con el componente 1 están adaptados a las características del área de enfoque;
- Ya que el ejercicio del gasto se realizó con base en el principio de anualidad, se considera que esta cuenta con plazos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de pago a cargo del componente 1, y;
- Para cada orden de pago que se emite con base al componente 1, este debió contar con una serie de requisitos para ser tramitadas, las cuales estaban enfocadas a comprobar y justificar el gasto.

Derivado de lo anterior se observó que, la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal cuenta con un procedimiento definido para recibir, registrar y dar trámite a los pagos realizados con base en el componente 1 del Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)”.



28. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se identificó el documento denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUM) El Marqués, Qro.”, el cual contiene tres componentes. De los bienes y servicios generados en dichos componentes, el “componente 1” de nombre “Recursos del FORTAMUN-DF aplicados a los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal” es de control directo de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, por lo que para dar respuesta a la presente pregunta se analizó este.

Aunado a lo anterior se tuvo acceso al documento denominado “Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público...” (Marqués E. , Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2020) del que se observó que, una vez que las Dependencias Municipales conocen su presupuesto, calendario de ejercicio, partidas, cuentas y subcuentas el control del gasto se hace con base a lo siguiente por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal:

- La verificación de que las órdenes de pago, en cuanto a su recepción, registro y trámite que se hayan realizado de formar correcta en el Sistema de Información Municipal (SIM) por parte de la Dependencias solicitante, corre a cargo del personal de esta, así como del personal de la Dirección de Egresos. Dicho proceso se hace a través del SIM, por lo que se considera que se adapta a las características del área de enfoque, en este caso, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- Ya que el Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués es de observancia obligatoria para todos los ejecutores del gasto, se considera que estos se encuentran estandarizados y son utilizadas por las áreas involucradas;
- La información esta sistematizada, ya que se genera en el SIM, y;
- El Manual para la Operación y Ejercicio del Gasto Público del Municipio es público, ya que se encuentra en internet.

Derivado de lo anterior se observa que, el Municipio cumple con cuatro de los criterios de valoración.



c. Selección de la población objetivo

29. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo o área de enfoque y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo o área de enfoque.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.

Respuesta: Sí, parcialmente.

El Municipio de El Marqués cuenta con criterios de elegibilidad para la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, los cuales están determinados en lo dispuesto en el artículo 37 de la LCF. Esto porque el gasto realizado a través del Ramo 33 es programable, por lo que su destino ya está definido.

Derivado de lo anterior se observa que:

- Con base a lo dispuesto en la LCF se delimitan las áreas de enfoque objetivos del fondo;
- Existe parcialmente ambigüedad en su redacción, ya que el destino del gasto de los recursos, pueden ser consignados a la satisfacción de sus necesidades, modernización de los sistemas de recaudación y a las necesidades vinculadas con la seguridad pública, entre otras, lo que permite una amplia gama de conceptos en los cuales puede ser ejercido el recurso, y;
- Los criterios de elegibilidad no están sistematizados, puesto que estos corresponden a un mandamiento normativo.

Con base en lo anterior se observa que, el Municipio de El Marqués cuenta con dos de los tres criterios de valoración.



30. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.

Respuesta: Sí

En el ejercicio del FORTAMUN-DF la Dependencia ejecutora del gasto, en este caso la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, es la encargada de determinar con base en el presupuesto asignado, el destino de los gastos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 (Marqués M. d., Normatividad en Materia de Control Administrativo, Contable y Financiero del Municipio de El Marqués, 2018) para la generación de los bienes o servicios. Por lo que la Secretaría de Fianzas Públicas y Tesorería Municipal, solo se limita a realizar los pagos correspondientes con base a las órdenes de pago emitidas por el área usuaria en el Sistema de Información Municipal (SIM) y de las cuentas concentradoras.

Para el caso descrito, la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal se limita exclusivamente al análisis de la normativa de la fuente de financiamiento y, con base en esta, las áreas que la tendrán como destino del gasto.



31. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- b) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Respuesta: Sí

Como se mencionó en la pregunta anterior, el encargado de verificar que se cumpla con el procedimiento para la selección de beneficiarios o área de enfoque beneficiada, en el caso del ejercicio fiscal 2022, fue la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Por lo que la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal se limitó únicamente a realizar los pagos correspondientes con cargo al FORTAMUN-DF.



d. Entrega de bienes y/o servicios

32. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.

Respuesta: Sí.

El bien o servicio que genera el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, a través del “componente 1” de nombre “Recursos del FORTAMUN aplicados en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”, es el pago de los gastos realizados por la o las Dependencias a las que se les asigno la fuente de financiamiento del FORTAMUN-DF.

En el caso específico del ejercicio fiscal 2022, toda vez que el recurso del fondo fue asignado a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, esta se limitaba a generar requisiciones de los bienes o servicios que necesitaba para su funcionamiento a la Secretaría de Administración del Municipio. Por lo que esta realizaba los procesos administrativos necesarios para llevar a cabo la adquisición de los materiales o servicios y, una vez recibidos a entera satisfacción de la Secretaría requirente, se emite la orden de pago correspondiente a la Secretaría de Fianzas Públicas y Tesorería Municipal para su trámite.



33. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Respuesta: Sí.

Como se mencionó en la pregunta anterior, la Secretaría de Fianzas Públicas y Tesorería Municipal se limita a realizar los pagos de los bienes o servicios que para tal efecto requiera la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con recursos provenientes del FORTAMUN-DF.

Por lo que corresponde al mecanismo de verificación del procedimiento que refiere a la valides de la información soporte del pago, la Secretaría de Finezas Públicas y Tesorería Municipal, cuenta con la Coordinación de Contabilidad de Obra y Administración de Recursos Federales y Estatales dentro de la Dirección de Egresos (Marqués E. , REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, 2021), la cual se encarga de dicha actividad, aunado a que la Dependencia ejecutora del gasto también es responsable de la revisión de esta.



34. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo o área de enfoque?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Con base a la información proporcionada por parte del Municipio de El Marqués, se observó que, en la generación del “componente 1” del Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, ejecutado por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, no presenta problemáticas en cuanto a la generación y entrega del servicios.

Es importante aclarar que el servicio que generó la Secretaría es el pago con recursos del FORTAMUN-DF de las necesidades que se presentaron durante el ejercicio fiscal 2022 en la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.



35. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?⁴

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se encontró el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, del que se identificó la actividad denominada “Aplicación del FORTAMUN en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Como se había mencionado anteriormente, el proceso de generación de los bienes o servicios con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022 por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, se limitó al pago de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y del procedimiento se observó lo siguiente:

- El procedimiento de pago se encuentra estandarizado, ya que está regulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (Marqués E. , REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, 2021), en el Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, Qro. (Marqués E. , Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2020) y la Normativa en Materia de Control Administrativo, Contable y Financiero del Municipio de El Marqués (Marqués M. d., Normatividad en Materia de Control Administrativo, Contable y Financiero del Municipio de El Marqués, 2018);
- Se encuentra sistematizado, ya que los pagos se registran en el Sistema Contable Financiero, y;
- Se cuenta con normativa que regula el proceso de pago.

Derivado de lo anterior se observa que, el procedimiento para la generación del pago por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal cuenta con tres de los criterios de valoración.

⁴Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique



36. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Sí

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio se identificó el documento denominado Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (Marqués E. , REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, 2021) en el que se determina que la Coordinación de Contabilidad de Obra y Administración de Recursos Federales y Estatales, perteneciente a la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, es la encargada de verificar el procedimiento que corresponde a la validez de la información soporte del pago de los gastos en los que incurría la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio fiscal 2022.

Derivado de lo anterior se desprende que:

- El procedimiento para verificar la generación del servicio de pago de los gastos en los que incurría la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se realizaban con base en lo señalado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal;
- Se encuentran estandarizados, pues es de observancia general por los ejecutores del gasto;
- Están sistematizados, pues se cuenta con el Sistema de Información Municipal, y;
- Son del conocimiento de los operadores del programa.

Conforme a lo descrito anteriormente se desprende que, el mecanismo de verificación de los procedimientos para la generación del servicio de pago por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, están normados y sistematizados. Por lo que se considera que cuenta con cuatro de los criterios de valoración.



e. Mejora y simplificación regulatoria

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos dos años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada a la información investigada por la instancia evaluadora, se identificó el documento denominado Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (Marqués E. , REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, 2021), en el que se observa que, con fecha 29 de octubre del año 2021, se llevaron a cabo reformas a las fracciones del artículo 16 de dicha normativa. De la que se desprende que, la mejora normativa realizada por el Municipio de El Marqués para el cumplimiento de los procesos en beneficio de las áreas de enfoque de los recursos del FORTAMUN-DF son, la determinación de una Coordinación específica, dentro de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, encargada de:

- Coordinar y verificar el cumplimiento de las políticas y requisitos fiscales en las órdenes de pago y comprobaciones de gasto de obra, y los proyectos y acciones cuya fuente de financiamiento sean de procedencia federal y/o estatal; (Ref. P.O. No. 96, 29-X-2021);
- Analizar y cotejar los registros contables de las obras y los fondos de programas federales y/o estatales ejercidos por las áreas del Municipio, así como verificar su integración al estado financiero; (Ref. P.O. No. 96, 29-X-2021);
- Verificar que la información relativa a las comprobaciones y el debido soporte documental de la aplicación de los recursos de los programas federales y/o estatales aprobados, sea remitida en tiempo y forma por parte de las Dependencias Municipales a efecto de tramitar el oficio de liberación por cada programa ejecutado y en su caso el reintegro respectivo; (Ref. P.O. No. 96, 29-X-2021);
- Efectuar la conciliación de recursos contra estados de cuenta bancarios correspondientes a los programas federales, estatales y municipales aprobados para cada ejercicio fiscal; (Ref. P.O. No. 96, 29-X-2021);
- Presentar informes de recursos federales de forma trimestral ante la SHCP; (Ref. P.O. No. 96, 29-X-2021);
- Coordinar conciliaciones periódicas con las dependencias ejecutoras, cuyos recursos sean de procedencia federal y/o estatal, a fin de dar seguimiento al cierre de los programas; (Ref. P.O. No. 96, 29-X-2021), y;
- Fungir como enlace ante las instancias fiscalizadoras en la presentación de información para auditorías, respecto de recursos federales y/o estatales, así como, el seguimiento hasta la conclusión de las mismas; (Ref. P.O. No. 96, 29-X-2021).

Los anterior, en beneficio de las Dependencias del Municipio, cuyas acciones son financiadas con recursos federales transferidos, pues cuentan con una coordinación específica en el área de finanza para realizar registros contables y verificar que la comprobación del gasto se haga conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.



f. Presupuesto del Pp

38. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Sí

De la revisión realizada a la información proporcionada por parte del Municipio, se tuvo acceso al documento denominado “Anexo B. Ejercicio del Gasto” (Zamarripa, 2022) en el que se describen los momentos contables y por objeto del gasto realizado con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022. Así mismo se identificó el documento “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, del que se observó el componente 1, definido como “Recursos del FORTAMUN aplicados en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal”.

Analizando dicha información se obtuvieron los siguientes resultados:

- El gasto realizado por el Municipio de El Marqués con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022, reconocen la fuente de financiamiento y el gasto desglosado conforme al capítulo del gasto;
- Presenta estimaciones presupuestales a corto plazo, pues desde el 16 de diciembre del 2021, cuando fue aprobado el Presupuesto de Egresos del año 2022 por el H. Ayuntamiento del Municipio (Marqués M. d., Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués para el Ejercicio Fiscal 2022, 2021), se conocían los montos aprobados para el FORTAMUN-DF;
- No cuenta con estimaciones del gasto unitario, ya que el Pp beneficia a un área de enfoque, en este caso, a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del El Marqués, no a una población, y;
- Tanto el componente como su actividad tienen el mismo objetivo.

Derivado de lo anterior descrito, se observa que, el Pp cuenta con tres de cuatro criterios de valoración. Se adjunta a la presente evaluación el documento denominado “**Anexo No. 9 Presupuesto**” en el que se puede observar el monto presupuestado y ejercido con recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022.

Aunado lo anterior, se adjunta a la presente la siguiente tabla para mayor referencia:



Tabla 3
Datos Ejercicio del Gasto

Tipo de Gasto	Partida Genérica	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Gasto Corriente	Capítulo 1000	\$89,064,268.00	\$92,892,627.19	\$92,892,627.19	\$92,641,389.92	\$92,641,389.92	\$92,641,389.92	\$92,641,389.92
Gasto Corriente	Capítulo 2000	\$3,227,670.00	\$ 6,340.56	\$6,340.56	\$6,340.56	\$6,340.56	\$6,340.56	\$6,340.56
Gasto Corriente	Capítulo 3000	\$39,335,583.00	\$40,099,735.77	\$40,099,735.77	\$39,067,559.05	\$39,067,559.05	\$39,067,559.05	\$35,009,090.21
Gasto de Inversión	Capítulo 5000	\$43,932,000.00	\$41,709,668.11	\$41,709,668.11	\$41,225,153.87	\$41,225,153.87	\$41,225,153.87	\$40,899,191.55
Gasto de Inversión	Capítulo 6000	\$ 561,972.00	\$ 1,419,568.99	\$ 1,419,568.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total		\$176,121,493.00	\$ 176,127,940.62	\$176,127,940.62	\$172,940,443.40	\$172,940,443.40	\$ 172,940,443.40	\$168,556,012.24

Fuente: Elaboración propia con información recuperada del “Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)” reportado por el Municipio de El Marqués respecto del ejercicio del FORTAMUN-DF correspondientes al año fiscal 2022.



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, durante el ejercicio fiscal 2022, el monto recaudado para el ejercicio fiscal 2022 del FORTAMUN-DF fue de un total de 176 millones 127 mil 940.62 pesos, de los cuales se ejercieron 172 millones 940 mil 443.40 pesos al cuarto trimestre del año evaluado, por lo que se tuvo un monto no ejecutado de 3 millones 187 mil 497.22 pesos (Zamarripa, 2022). Lo cual fue debido a que, al cuarto trimestre de ejercicio fiscal, este no fue comprometido o devengado por parte del Municipio de El Marqués.

Lo anterior conforme a lo reportado en el SRFT como a continuación se puesta en el siguiente cuadro:

Tabla 4							
Datos Ejercicio del Gasto FORTAMUN 2022, Municipio de El Marqués.							
Fuente de Financierito	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
FORTAMUN-DF	\$176,121,493.00	\$176,127,940.62	\$176,127,940.62	\$172,940,443.40	\$172,940,443.40	\$172,940,443.40	\$168,556,012.24
RENDIMIENTOS FINANCIEROS							\$6,447.62
REINTEGROS							\$0.00
SALDO DEL PP							\$7,571,928.38

Fuente: Información recuperada del Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT) reportado por el Municipio de El Marqués respecto del ejercicio del FORTAMUN-DF correspondientes al año fiscal 2022.



g. Sistematización de la información

40. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

El Municipio de El Marqués cuenta con el Sistema de Información Municipal (SIM), el cual es utilizado para registrar el ejercicio del gasto en el que se incurre con recursos del FORTAMUN-DF a través del Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”

El SIM, cuenta con un apartado específico de presupuesto, utilizado para el registro y emisión de documentos contables, presupuestales y programáticos del gasto y, de su análisis se advierte lo siguiente:

- Los registros contables, así como la información presupuestal, permiten que sea confiable, verificable y válida. Ya que su registro, en el caso del gasto con recursos federales, se lleva a cabo exclusivamente por parte de la “Coordinación de Contabilidad de Obra y administración de recursos federales y estatales” (Marqués E. , REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, 2021) y la documentación que sustenta este son integrados con base a los requisitos documentales determinados en el “MANUAL PARA LA OPERACIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.” (Marqués M. d., Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués , 2021). Es verificable y validada, ya que el superior jerárquico del titular de la Coordinación, en este caso el de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, es el encargado de supervisar y actualizar la información en el sistema contable;
- La información contable y presupuestal, cuenta con un periodo determinado para su actualización, el cual es trimestral;
- La información que genera el SIM, se encuentra actualizada tanto para el encargado de su registro como para los superiores jerárquicos, y;
- La información generada en el SIM es integral.

Derivado de lo anterior se observa que, el Sistema de Información Municipal (SIM) con el que cuenta El Marqués, presenta cuatro criterios de valoración.



h. Transparencia y rendición de cuentas

41. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados⁵;

Respuesta: Sí, parcialmente.

Para dar respuesta a la presente pregunta es importante mencionar que, como tal el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, no cuenta con un mecanismo propio de transparencia y rendición de cuentas, sino que la información que se publica respecto de este se hace a través de la Unidad de Transparencia del Municipio con aquella información que los enlaces de transparencia de cada una de las Dependencias envían (Marqués M. d., Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, 2021).

Por lo anterior, fue que se analizó la plataforma electrónica del Municipio en materia de transparencia, de la que se observó lo siguiente:

- Se encuentra publicado el Reglamento Interior de la Secretaría de Fianzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Qro. (Marqués E. , REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, 2021), de la dependencia rectora en materia de destino del gasto del FORTAMUN-DF, sin embargo, no se encuentra publicado el Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués (Marqués E. , Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués, 2020) y la Normatividad en Materia de Control Administrativo, Contable y Financiero del Municipio de El Marqués (Marqués M. d., Normatividad en Materia de Control Administrativo, Contable y Financiero del Municipio de El Marques, 2018) en dicho medio;
- Se publica información respecto de ingreso por fuente de financiamiento del FORTAMUN-DF e información del gasto realizado con recursos del fondo por clasificación de objetito del gasto, y;
- Se cuenta con un apartado específico de indicadores en la plataforma de transparencia del Municipio, sin embargo, ninguna de las ligas refiere a los indicadores del FORTAMUN-DF o del Pp.

De la revisión realizada a la información recabada por la instancia evaluadora, se observó que el Municipio cumple con dos de los criterios de valoración.

⁵En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto, deberá justificarse en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como “cumplido” para términos de la selección del nivel de esta respuesta.



42. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Para dar respuesta a la presente pregunta es importante mencionar que, como tal el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, no cuenta con un procedimiento definido para recibir solicitudes de información y fomentar la participación ciudadana, sin embargo, es de resaltar que, conforme a la información proporcionada por Municipio, así como de aquella investigada por la instancia evaluadora se obtuvieron los siguientes resultados:

- El Municipio de El Marqués cuenta con una Unidad de Transparencia, la cual es la encargada de recibir y dar trámite de las solicitudes de acceso a la información (Marqués M. d., Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, 2021). Las solicitudes de información se procesan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía correo electrónico o de manera presencial (Marqués M. d., XII Unidad de Transparencia, 2023).
- No se identificó información que indicara que existe participación ciudadana en la toma de decisiones respecto del Pp y del destino del gasto del FORTAMUN-DF, y;
- La información contenida en la plataforma de transparencia del Municipio en relación con el FORTAMUN-DF y el Pp, se encuentra en formato no abierto, es decir, en PDF, lo que dificulta su análisis.

Derivado de lo anterior se observa que, se publica información del Pp en relación con el gasto realizado a través del FORTAMUN-DF.



MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio, así como de la investigada por la instancia evaluadora, no se identificó información respecto del grado de satisfacción del área de enfoque respecto de los bienes o servicios que se ofrecen a través del Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.



MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones de dependencias externas al municipio.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de El Marqués, proporcionó el documento denominado “INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EJERCICIO 2021” (Marqués E. , INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EJERCICIO 2021, 2022), así como el de nombre “EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)” del ejercicio fiscal 2020 (Marqués M. d., Evaluación de Consistencia y Resultados 2020, 2021) de que se observó lo siguiente:

- En los resultados descritos en la evaluación realizada al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, la instancia evaluadora indicó que el avance en el logro del objetivo central y su contribución al objetivo superior, se registraban con base en los indicadores dispuestos para el Municipio por la federación a través del SRFT. Cabe mencionar que, durante el año 2020 el Municipio de El Marqués no contaba con un Pp financiado con recursos del fondo, y;
- En el informe de evaluación de fondo del ejercicio fiscal 2021, se identificó nuevamente que el avance en logro de objetivos a nivel de fin y propósito se realizan a través de los indicadores dispuestos para el Municipio en el SRFT, los cuales corresponden a la MIR Federal del FORTAMUN-DF. Es importante mencionar que, para el ejercicio fiscal 2021, el Municipio diseñó una “MIR” específica para dar seguimiento a los resultados obtenidos a nivel de fin y propósito.

Derivado de lo anterior descrito, se observa que, la MIR del Pp elaborado por el Municipio para identificar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF es de reciente creación y de estos aún no se cuenta con evidencia de su avance. Aunado a lo anterior, el seguimiento en el logro de objetivos de fin y propósito se realiza a través de los indicadores dispuestos en el SRFT para el Municipio, los que proporciona información de su cumplimiento a la Federación.

Por otra parte, es de señalar que, los indicadores diseñados por el Municipio en la “MIR” definida por este a nivel fin y propósito cuentan con las siguientes características:

- El indicador a nivel de fin no es relevante, pues no mide un aspecto relevante del objetivo; no cuenta con el criterio de claridad, pues el nombre de este no coincide con su método de cálculo, y; no es monitoreable, pues no cuentan con una línea base y los medios de verificación no proporcionan información para realizar el método de cálculo, y;
- Por lo respecta al indicador a nivel de propósito, este es parcialmente relevante, pues mide un aspecto del objetivo; es claro, pero no monitoreable, pues no cuenta con una línea base y los medios de verificación no proporcionan información para realizar el método de cálculo.

45. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp (indicadores estratégicos)?

Respuesta: Sí.

De una revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se identificaron documentos que permitieron valorar los resultados de los indicadores de la “MIR” a nivel de fin y propósito del Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, de los que se identificó lo siguiente:

Tabla 5 Resultados de los indicadores a nivel de fin y propósito del Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, ejercicio fiscal 2022					
Nombre del Indicador de Desempeño	Método de Cálculo	Avance			
		Numerador	Denominador	Meta Definida	Diferencia entre Meta y Meta Alcanzada
Indicador a nivel de fin. Índice de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en El Marqués	(Gastos ejercidos en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión en el Marqués / Gasto total ejercido del FORTAMUN en el Marqués) * 100	172,940,443.40	172,940,443.40	100%	0% La meta se alcanzó en un 100%
Indicador a nivel de propósito. Tasa de variación de ingresos disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	(Recursos ministrados del FORTAMUN en El Marqués / ingresos propios registrados por el Municipio)*100	176,121,493.00	2,224,490,252.00	0.07412	0% La meta se alcanzó en un 100%

Fuente: Elaboración propia con información del SRFT y la MIR del Pp diseñada por el Municipio.

Con base a los resultados de la tabla anterior se observó que, el Municipio de El Marqués cumplió con el 100% las metas definidas en los indicadores a nivel de fin y propósito del Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, ejecutado por el Municipio durante el ejercicio fiscal 2022.

Respecta de los indicadores reportados en el SRFT, para el Municipio se definieron dos indicadores para el nivel de objetivo de propósito de la MIR del Pp I005 FORTAMUN-DF y ninguno para el nivel de fin, de los cual se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 6 Resultados de los indicadores a nivel del propósito reportados por el Municipio de El Marqués en el SRFT en el ejercicio fiscal 2022								
Nombre del Indicador de Desempeño (propósito)	Método de Cálculo	Meta Planeada			Avance			
		Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Avance
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	176,121,493.00	1,101,772,730.00	0.15985	176,121,493.00	2,376,257,702.68	0.07412	Superada
Tasa de variación de ingresos disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$	1,603,347,274	2,224,490,252	-27.92294	2,922,691,050.00	2,224,490,252.00	31.38700	Superada

Fuente: Elaboración propia con información del documento denominado Anexo D. Indicadores (SRFT) al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, proporcionado por el Municipio de El Marqués.

Como se puede observar, en la tabla anterior, las metas definidas en un principio por el Municipio fueron superadas satisfactoriamente.



46. ¿Qué porcentaje de los indicadores de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Sí.

De una revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se identificó documentación que pudo ser analizada para valorar los resultados de los indicadores a nivel de componente y actividad del Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, como a continuación se muestra.

Tabla 7 Resultados del indicador de gestión del Pp “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, ejercicio fiscal 2022					
Nombre del Indicador de Desempeño	Método de Cálculo	Avance			
		Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Diferencia entre Meta y Meta Alcanzada
Componente 1 Porcentaje de avance en las metas en los destinos de gasto del FORTAMUN.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de los destinos del gasto del FORTAMUN / promedio de metas programadas)*100	1	1	100%	0% La meta se alcanzó en un 100%
Actividad 1 Índice en el Ejercicio de Recursos del FORTAMUN	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el Municipio El Marqués / Monto anual aprobado del FORTAMUN) * 100	\$172,940,443.40	\$176,121,493.00	100%	La meta se cumplió en un 98.19, por lo que se tuvo una diferencia de 1.81% respecto de la meta planeada.

Fuente: Elaboración propia con información del SRFT y la MIR del Pp diseñada por el Municipio.

En la tabla anterior se puede observar que las metas por parte del municipio fueron cumplidas satisfactoriamente, pues se alcanzaron entre el 98.19 y 100%.

Respecta de los indicadores reportados en el SRFT por parte del Municipio, de los cuales dos correspondieron al nivel de componente y uno al de actividad de la MIR del Pp I005 FORTAMUN-DF, se identificó lo siguiente:

Tabla 8 Resultados de los indicadores a nivel del componente y actividad reportados por el Municipio de El Marqués en el SRFT en el ejercicio fiscal 2022								
Nombre del Indicador de Desempeño	Método de Cálculo	Meta Definida por el Municipio			Avance			
		Numerador	Denominador	Meta Modificada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Avance
Componente 1 Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	\$176,121,493.00	\$176,121,493.00	100%	\$172,940,443.40	172,940,443.40	100%	Alcanzada
Componente 2 Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	\$176,121,493.00	\$176,121,493.00	100%	\$176,121,493.00	\$176,121,493.00	100%	Alcanzada
Actividad Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	\$176,121,493.00	\$176,121,493.00	100%	\$172,940,443.40	\$176,121,493.40	98.19383%	1.8062%

Fuente: Elaboración propia con información del documento denominado Anexo D. Indicadores (SRFT) al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, proporcionado por el Municipio de El Marqués.

Por lo que respecta a los resultados del indicador de los “componentes” reportado por el Municipio en el SRFT, estos se cumplieron en un 100%, en cunado a la meta planeada respecto de la alcanzada. Por último, en el resultado del indicador de “actividad”, se identificó que se tuvo un desempeño del 98.19% respecto de la meta planeada.

Lo anterior, evidencia un resultado adecuado por parte del Municipio de El Marqués en cuanto al cumplimiento de metas planeadas y alcanzada en los indicadores definido para este en el SRFT.



47. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- c) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Sí.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se identificó el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022) en los que se definieron objetivos a nivel de fin y propósito, así como indicadores para cada uno.

Aunado a lo anterior, la instancia evaluadora tuvo acceso al documento denominado “Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados Ejercicio 2021 FORTAMUN-DF” (Marqués E. , INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EJERCICIO 2021, 2022) publicado por el Municipio de El Marqués, así como de los documentos publicados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “Reporte Sistema de Formato Único” del 2021 y 2022 (Querétaro, 3.0 Indicadores 4T 2022, 2023), de los que se observó lo siguiente:

Tabla 9					
Hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.					
Objetivo Central del Pp		Nombre del Indicador	Resultado 2021 de la Evaluación 2021	Resultado 2022 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Hallazgo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas Municipales El Marqués, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de aplicación prioritaria de recursos FORTAMUN en El Marqués.	100%	100%	Los recursos del FORTAMUN-DF son destinados a los rubros del gasto definidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Propósito	El Municipio El Marqués cuenta con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas.	Índice de dependencias financiera del FORTAMUN en El Marqués.	.06281	.07412	La dependencia financiera del Municipio respecto de los recursos del FORTAMUN-DF se incrementó en un 0.00673 del año 2021 al 2022.



Fuente: Elaboración propia con información del Informe Final de evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y de información pública por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 2021 y 2022.

Del análisis de la información expuesta en el cuadro anterior, así como a las fuentes de información citadas para su construcción, se obtuvo que:

- La metodología utilizada para la recolección de la información corresponde a un indicador con un método de cálculo definido;
- Permite comparar la situación de las finanzas públicas municipales del Municipio en dos puntos en el tiempo, y;
- Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes.

Por lo que, se desprende que el Municipio cumple con tres de los criterios de valoración.

48. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio, se identificó el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, (Marqués M. d., FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO, 2022) en el que se definió como objetivo a nivel de fin “Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio El Marqués, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”, para el que se definió en el indicador “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos de FORTAMUN en el Marqués”.

Aunado a lo anterior, la instancia evaluadora tuvo acceso al documento denominado “Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados Ejercicio 2021 FORTAMUN-DF” (Marqués E. , INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EJERCICIO 2021, 2022) publicado por el Municipio de El Marqués, así como de los documentos publicados por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el “Reporte Sistema de Formato Único” del año 2021 y 2022 (Querétaro, 3.0 Indicadores 4T 2022, 2023), de los que se observó lo siguiente:

Tabla 8 Hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.					
Objetivo Central del Pp		Nombre del Indicador	Resultado 2021 de la Evaluación 2021	Resultado 2022 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Hallazgo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas Municipales El Marqués, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de aplicación prioritaria de recursos FORTAMUN en El Marqués.	100%	100%	Los recursos del FORTAMUN-DF son destinados a los rubros del gasto definidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaboración propia con información del Informe Final de evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y de información pública por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 2021 y 2022.

Como se puede observar, los principales resultados del indicador a nivel de fin de los últimos 2 años han sido del 100%. Esto supone que, los recursos del FORTAMUN-DF recibidos en el Municipio son utilizados de forma óptima. Entendiendo esto último como, la asignación de los recursos del fondo a rubros señalados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, no se obtuvo evidencia que permitiera identificar como el fortalecimiento de las finanzas públicas (objetivo central del Pp) contribuye a su optimización.



49. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿Estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, no se identificó que el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.” contara con una evaluación de impacto.



50. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevante, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, no se identificó que el Pp denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.”, contara con una evaluación de impacto.

V. ANÁLISIS FODA

En el presente apartado se integran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas especificadas por cada tema analizado en la presente evaluación:

Módulo de evaluación Diseño		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
<p>O. La SHCP y el CONEVAL cuentan con el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, el cual puede ser tomado como referencia para que el Municipio elabore un diagnóstico. El cual le permita identificar una problemática conforme a lo señalado en la MML.</p> <p>O. La SHCP cuenta con guías para el diseño de matrices con base en la MML, el cual está disponible para su consulta en la página de transparencia presupuestaria.</p> <p>O. El CONEVAL cuenta con una “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas”, la cual puede ser tomada como referencia, con base en los datos estadísticos recuperados en el diagnóstico, para la determinación de metas y línea base.</p> <p>O. El CONEVAL tiene publicado la “Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales”, la cual puede ser tomada como base para valorar si los indicadores diseñados por el Municipio en los Pp cuentan con los criterios CREMAA.</p>	1, 2,3,	N/A
F. El Municipio cuenta con un objetivo central en el Pp, y este contribuye parcialmente a los objetivos superiores del PMD y ODS.	4, 5 y 6	N/A
F. El Pp identifica a su área de enfoque potencial, objetivo y atendida.	7, 8	N/A
F. El Pp cuenta con indicadores, los cuales cuentan parcialmente con los criterios CREMAA.	9, 10 y 11	N/A
F. Los indicadores cuentan con metas definidas.	12	N/A
O. La CONAC cuenta con un clasificador programático, el cual puede ser utilizado para el registro presupuestal del Pp.	13	N/A
N/A	14	N/A
Módulo de evaluación Planeación Estratégica y Orientación a Resultados		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F. El Municipio cuenta con el PMD.	15	N/A
F. El Pp proporciona información del desempeño en su objetivo central.	16	N/A
F. El Pp cuenta con medios de verificación definidos.	17	N/A
F. El Pp utiliza información de evaluaciones para realizar	18	N/A



ajustes en sus instrumentos de planeación.		
N/A	19	N/A
F. Derivado de las evaluaciones practicadas al Fondo se elaboró un programa de ASM, el cual ha sido atendido en un 87.5%.	20, 21 y 22	N/A
Módulo de evaluación Cobertura y Focalización		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
N/A	23	N/A
F. El Pp contó con un mecanismo normativo para identificar a su área de enfoque potencial.	24	N/A
Módulo de evaluación Operación		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F. Los procesos clave para la operación del Pp están normados.	25	N/A
F. Se genera información anualmente de las necesidades que se tendrán del Pp.	26	N/A
F. El Pp cuenta con un procedimiento normado para registrar, verificar y dar trámite a las solicitudes de pago realizadas con el programa.	27 y 28	N/A
F. Los criterios de elegibilidad de las áreas de enfoque del Pp están normados.	29	N/A
F. El procedimiento para la selección, entrega y verificación del bien o servicio que genera el Pp están normados y se adaptan al área de enfoque atendida.	30, 31, 32 Y 33	N/A
F. El Pp no identifica problemáticas.	34	N/A
F. El procedimiento para la generación, verificación de servicios están estandarizados, sistematizados y normados.	35 y 36	N/A
F. En el 2021 se llevaron a cabo reformas al marco normativo que regula el Pp que permite tener mayor control sobre el ejercicio del gasto federal.	37	N/A
F. El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que se incurre con los recursos.	38	N/A
N/A	39	N/A
F. El Municipio cuentan con un sistema para el control presupuestal del Pp	40	N/A
F. El Pp cuenta con un mecanismo externo para transparentar y rendir cuentas de los resultados del Pp.	41	N/A
N/A	42	N/A
Módulo de evaluación Percepción de la Población Atendida		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
N/A	43	N/A



Módulo de evaluación Medición de Resultados		
Fortaleza y/u oportunidad	Número de pregunta	Recomendación
F. El Pp documenta sus avances a través de indicadores, tanto Municipales como Federales.	44	N/A
F. El Municipio cumplió y, en algunos casos supero, la meta definida en sus indicadores de desempeño.	45 y 46	N/A
F. El Pp cuenta con información externa que documenta su avance en el logro del objetivo central del Pp.	47 y 48	N/A
N/A	49 y 50	N/A
Módulo de evaluación Diseño		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D. El Pp diseñado por el Municipio no cuenta con un diagnóstico.	1, 2 y 3	Ya que uno de los objetivos del PMD es el fortalecimiento de las finanzas, se recomienda se elabore un diagnóstico en cuanto a los ingresos de gestión. Esto con el objetivo de identificar una problemática.
D. El resumen narrativo definido a nivel de propósito del Pp, cuenta dos objetivos y solo identifica al área de enfoque potencial.	4, 5 y 6	Se recomienda utilizar el objetivo definido en el anexo 12, así como la alineación propuesta en el anexo 1 y 2. Esto con la finalidad de que los objetivos en los ODS y del PMD guarden una congruencia.
D. El área de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp se realizó con base en lo dispuesto en la LCF, sin embargo, el resultado fue que se definieron objetivos similares a los dispuestos en la MIR Federal y por ende áreas de enfoque similares.	7 y 8	Se recomienda que se defina población objetivo, no áreas de enfoque para el Pp. Conforme a la propuesta establecida anteriormente, la población objetivo serían los contribuyentes de El Marqués, y la población objetivo aquellos a los que se les realiza el cobro de estas contribuciones.
D. Los indicadores definidos por el Pp evaluado son similares a los dispuestos en la MIR Federación del FORTAMUN y estos cumplieron parcialmente con los criterios CREMAA.	9, 10 y 11	Se recomienda se tomen como base los indicadores propuestos en el anexo 12, así como los medios de verificación.
D. Las metas definidas en los indicadores del Pp evaluado se expresaron como el avece en su cumplimiento.	12	Se recomienda que, del diagnóstico realizado se tome la línea base y se calcúle la meta para cada indicador. Se recomienda también revisar el documento denominado "Guía para el establecimiento y cálculo de la línea base y metas" del CONEVAL.
D. El Pp no cuenta con la identificación de la modalidad que le corresponde según el Clasificador Programático de la CONAC.	13	Asignarle la modalidad al Pp propuesto en el anexo 12 el "E".
D. Se identificó que el Pp evaluado cuenta con un componente complementario a uno ofrecido por la "Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal".	14	N/A



Módulo de evaluación Planeación Estratégica y Orientación a Resultados		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D. El PMD no cuenta con indicadores ni metas definidas.	15	Se recomienda que el indicador definido a nivel de fin del Pp propuesto en el anexo 12 sea el indicador el programa 5.1 del PMD.
D. El Pp evaluado no proporciona información de la contribución del objetivo central (propósito) al objetivo superior del PMD.	16	Retomar el indicador del objetivo a nivel de fin del Pp propuesto en el anexo 12 para valorar la contribución del objetivo central (propósito) del programa al PMD.
D. El Pp carece de medios de verificación claros.	17	Definir para cada medio de verificación de los indicadores lo siguiente: - El nombre completo del documento en donde se encuentran las variables para su cálculo. - El nombre de la dependencia que lo genera. - Periodicidad en la que se genera la información. - liga en internet de preferencia, o ubicación física del documento.
N/A	18 y 19	N/A
D. El programa de ASM atendidos por el Municipio corresponden a la evaluación practicada en el año 2018.	20, 21 y 22	Analizar los hallazgos y recomendaciones de la presente evaluación practicada al Pp para elaborar ASM.
Módulo de evaluación Cobertura y Focalización		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
D. El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura y focalización.	23 y 24	Con base a al diagnóstico en materia de ingresos propios identificar lo siguiente: - Identificar a la población potencial, que se considera serían los contribuyentes de impuestos municipales. - Identificar a la población objetivo, que serían el total de contribuyentes que no están al corriente. - La población atendida serían los contribuyentes que estaban en cartera vencida y que ya pagaron.
Módulo de evaluación Operación		
Debilidad y/o amenaza	Número de pregunta	Recomendación
N/A	25, 26, 27 y 28	N/A
D. Los criterios de elegibilidad de la población objetivo del Pp son ambiguos.	29, 30 y 31	Elaborar criterios de elegibilidad para la población del Pp propuesto en el anexo 12, es decir, de aquellos contribuyentes que es viable cobrarles los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos.
N/A	32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38	N/A



D. El Pp diseñado por el Municipio no contó con financiamiento, toda vez que su objetivo fue el de dar seguimiento.	39	Se recomienda que el Pp se cambie por el propuesto en el anexo 12, esto porque el actual cuenta con elementos de la MIR federal del FORTAMUN y proporciona la misma información.
N/A	40 y 41	N/A
D. El Municipio no cuenta con un mecanismo para formar la participación ciudadana.	42 y 43	Establecer un mecanismo de participación a través del COPLADEM y los Consejos Municipales de Participación Social, así como recabar información a través de ello para valorar su percepción en la implementación de Pp..
N/A	44	N/A
D. Los medios de verificación de los indicadores del Pp son poco claros, lo que dificulta su identificación. D: Se definen metas por debajo de la capacidad del Municipio para los indicadores estratégicos en el SRFT.	45 y 46	Ser claros en la redacción de los medios de verificación, e identificar para cada uno lo siguiente: - El nombre completo del documento en donde se encuentran las variables para su cálculo. - El nombre de la dependencia que lo genera. - Periodicidad en la que se genera la información. - liga en internet de preferencia, o ubicación física del documento.
N/A	47, 48, 49 y 50	N/A



VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Con base en los resultados obtenidos en la evaluación, se integra en la siguiente tabla los hallazgos y conclusiones:

Análisis de Hallazgos y Conclusiones		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
1, 2	El Municipio de El Marqués no cuenta con un documento diagnóstico para el diseño del Pp FORTAMUN-DF.	No se tiene identificada una problemática a atender con recursos del FORTAMUN-DF.
3	N/A	N/A
4	El objetivo central del Pp (propósito), identifica un área de enfoque potencial y dos situaciones deseadas.	El objetivo central del Pp cumple parcialmente con la sintaxis definida en la MML para su redacción.
5, 6	El objetivo central del Pp (propósito) contribuye a los objetivos definidos en el PMD y los ODS.	El objetivo central del Pp esta parcialmente alineado con los objetivos del Pp.
7, 8	El Pp diseñado por el Municipio identifica al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, las cuales están determinadas normativamente.	N/A
9	El indicador a nivel de componente del Pp diseñado por el Municipio no mide la generación, entrega o cobertura de servicios.	El indicador no proporciona información relevante del objetivo.
10	Los indicadores definidos para los objetivos del Pp diseñado por el Municipio cumplen parcialmente con los criterios CREMAA.	La información que generan los indicadores es parcialmente de utilidad para la toma de decisiones.
11	Los medios de verificación de los indicadores del Pp no son específicos.	Con la información referida en los medios de verificación no es posible acceder a las variables del indicador.
12	Las metas de los indicadores no están establecidas con base en un método de cálculo.	Al no definir metas bajo un metido de cálculo, no es posible valorar si estas orientan el desempeño de la UR del Pp.
13	El Pp no tiene identificada una modalidad.	El Pp no cuenta con registro contable.
14	Un componente del Pp evaluado, presenta complementariedad con el Pp de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Los componentes analizados de los Pp ofrecen el mismo servicio en materia de prevención del delito.
15	El instrumento de planeación en el que se definen las estrategias del del Municipio es en el PMD.	El PMD no cuenta con indicadores ni metas.
16	El Pp no proporciona información respecto de su contribución a objetivos del PMD, sin embargo, si del logro del objetivo central de este.	El indicador del objetivo a nivel de fin no es adecuado.
17	Los medios de verificación definidos para los indicadores del Pp no pudieron ser valorados en su oportunidad, sistematización y si permiten el seguimiento del desempeño.	La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño no es clara.
18	El Pp utiliza información de evaluaciones para la toma de decisiones.	Las evaluaciones se realizan de forma regular, están institucionalizadas y son insumo para la toma de decisiones en materia de planeación.
19	N/A	N/A

Análisis de Hallazgos y Conclusiones

No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
20, 21	El programa de ASM fue atendido en un 87.5%, con los que se logró parcialmente los resultados esperados.	Solo un ASM del programa no fue atendido. En la implementación de los ASM se diseñó el Pp evaluado que no está registrado contablemente.
22	7 de los 8 ASM fueron atendidos, sin embargo, no en el tiempo definido en el programa.	Se presume que falta socializar el programa de ASM.
23	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura.	El Pp no identifica las áreas de enfoque que pretende intervenir en el mediano y largo plazo.
24	El Pp cuenta con normatividad que le permite identificar a su área de enfoque objetivo.	El área de enfoque objetivo del Pp está definida en la LCF.
25	Los procesos clave del Pp están normados.	El Pp esta normado a nivel federal, así como a nivel municipal.
26	El Pp cuenta con información de la demanda total de recursos económicos que requieren las áreas del Municipio para su funcionamiento.	N/A
27	El Pp cuenta con un mecanismo normado para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios de pago.	El mecanismo para recibir las solicitudes de servicio de pago esta normado.
28	El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de recepción, registro y tramite de solicitudes de pago.	El mecanismo de verificación para el procedimiento de solicitudes se encuentra normado.
29	Los criterios de elegibilidad para la identificación del área de enfoque objetivo a beneficiar con el Pp están normados.	La normatividad para elegir al área de enfoque a beneficiar con el Pp es ambigua.
30, 31 Y 32	N/A	N/A
33	El Pp cuenta con un procedimiento para verificar la entrega del servicio de pago respecto de las necesidades que se presentan en la SSPyTM	El procedimiento de verificación esta normado.
34	N/A	N/A
35	Los procedimientos para generar el servicio de pago de necesidades financieras con recursos del FORTAMUN-DF están estandarizados y sistematizados.	La generación del servicio de pago esta normado.
36	El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento en la generación del servicio de pago.	El procedimiento en la generación del servicio de pago esta normado.
37	Se han realizado adecuaciones normativas a los instrumentos que regulan los servicios de pago que se realizan a través del programa.	La normativa ha permitido definir facultades y atribuciones a los responsables del ejercicio del gasto federal.
38	El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que se incurre con recursos del fondo.	Se tiene un control del destino de los recursos del fondo.
39	N/A	N/A
40	El Pp cuenta con una aplicación informática para el control del gasto realizado a través del Pp.	Se tiene un control de los registros contables y presupuestales.
41, 42	La publicación de información y atención de solicitudes de información en materia de transparencia y rendición de cuentas del Pp, se realizan a través de la Unidad de Transparencia del Municipio.	Como tal el Pp no cuenta con un medio de transparencia y rendición de cuentas.
43	El Pp no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de su área de enfoque respecto del servicio que se	N/A



Análisis de Hallazgos y Conclusiones		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
	brinda.	
44	El Pp documenta sus avances en el logro de objetivos estratégicos a través de indicadores y evaluaciones de desempeño.	La MIR del Pp se diseñó para el ejercicio fiscal 2021.
45	Las metas definidas en los indicadores estratégicos del Pp se cumplieron al 100%.	El desempeño del Municipio en su Pp fue adecuado.
	El Municipio supero las metas de los indicadores estratégicos definidos para este en el SRFT.	Se definieron metas por debajo de la capacidad del Municipio para los indicadores en el SRFT.
46	Las metas definidas en los indicadores de gestión del Pp se cumplieron al 100%.	El desempeño del Municipio en su Pp fue adecuado.
	El Municipio cumplió con las metas definidas en los indicadores de gestión establecidos para este en el SRFT.	El desempeño del Municipio fue adecuado.
47	El objetivo central del Pp documenta sus hallazgos a través de evaluaciones de desempeño y de información emitidos por el Estado de Querétaro.	N/A
48	No se encontró evidencia de que el objetivo central contribuya al objetivo definidos en la MIR del Pp.	El Pp no genera información que de cuenta de que el objetivo central (propósito) contribuye al objetivo superior (fin).
49 y 50	No se identifica que se hayan realizado evaluaciones de impacto al Pp	N/A



VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC

Con base en los resultados obtenidos derivado de la evaluación de consistencia y resultados practicada al Programa diseñado por el Municipio para el FORTAMUN-DF, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se registró la información siguiente:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ejecutado por el Municipio de El Marqués en el Ejercicio Fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de febrero del 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de abril del 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Norma Patricia Hernández Barrera	Unidad administrativa: Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario diseñado por el Municipio para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; - Analizar y valorar la orientación a resultados con los que cuenta el Pp; - Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp; - Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; - Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados; - Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR del Pp, así como con la información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información proporcionada por la UR del programa e información recabada por la instancia evaluadora en portales	



institucionales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El modelo utilizado fueron los Términos de Referencia para llevar a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de la SHCP, en la que para cada pregunta metodológica la UR del programa proporcionaba evidencia documental, así como de la información que la instancia evaluadora, con base en su experiencia, recolectaba de portales institucionales para cada una de ellas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Municipio no contó con un diagnóstico en el que se identificara una problemática para el diseño del programa denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués.
- El Municipio elaboró una MIR específica para dar seguimiento a los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, sin embargo, el programa no contó con financiamiento, pues los recursos del fondo se destinaron a un Programa presupuestario de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- La redacción de los objetivos en la MIR del programa cuentan con área de oportunidad, pues presentaron parcialmente apego a las reglas de sintaxis señaladas en la MML.
- Los indicadores definidos para cada objetivo del programa cumplieron parcialmente con los criterios CREMAA, presentando deficiencias principalmente en ser monitoreables.
- El indicador a nivel de fin no proporcionó información respecto de su contribución a los objetivos superiores definidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- 7 de 8 Aspectos Susceptibles de Mejora fueron atendidos por la UR del programa.
- Los objetivos e indicadores definidos en la MIR del programa presentaron similitudes con los señalados en la MIR federal del FORTAMUN-DF. Así mismo, se identificaron algunos (objetivos e indicadores) propios de la MIR del programa presupuestarios que fue financiado con recursos del fondo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- El Municipio cumplió satisfactoriamente las metas definidas en los objetivos dispuestos para este en la MIR federal a través del SRFT.
- Las metas definidas en los objetivos de la MIR municipal se redactaron como el resultado esperado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Municipio contó con una MIR para dar seguimiento a los resultados obtenidos por este con la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2022.
- Los objetivos definidos en la MIR del programa contaron con indicadores, medios de verificación y metas.
- El objetivo central en el programa contribuyó parcialmente a los objetivos superiores del PMD y ODS.
- El programa identifica a su área de enfoque potencial, objetivo y atendida.
- Derivado de las evaluaciones practicadas al Fondo se elaboró un programa de ASM, el cual ha sido atendido en un 87.5%.
- Los procesos clave para la operación del programa están normados.



- El Municipio cumplió con las metas definidas en los indicadores de la MIR federal dispuestos para este a través del SRFT.

- El Municipio cumplió con el destino del gasto referido en la LCF para el FORTAMUN-DF.

2.2.2 Oportunidades:

- La SHCP y el CONEVAL cuenta con el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, el cual puede ser tomado como referencia para el diseño del diagnóstico del programa.

- La SHCP cuenta con guías para el diseño de matrices con base en la MML, el cual está disponible para su consulta en la página de transparencia presupuestaria.

- El CONEVAL cuenta con una “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas”, la cual puede ser tomada como referencia, con base en los datos estadísticos recuperados en el diagnóstico, para la determinación de metas y línea base.

- El CONEVAL tiene publicado la “Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales”, la cual puede ser tomada como base para valorar si los indicadores diseñados por el Municipio en los Pp cuentan con los criterios CREMAA.

2.2.3 Debilidades:

- El programa diseñado por el Municipio no contó con un diagnóstico.

- El resumen narrativo de los objetivos de la MIR del programa mostraron parcial apego a la sintaxis de la MML para su redacción.

- Los indicadores del programa diseñado por el Municipio contaron parcialmente con los criterios CREMAA.

- En la MIR del programa se identificaron objetivos relacionados con el Pp de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

- Los objetivos e indicadores del programa diseñado por el Municipio son similares a los dispuestos en la MIR del FORTAMUN-DF de la Federación.

- El programa Municipal no contó con clave presupuestal, puesto que no fue financiado, ya que su diseño correspondió a un documento de seguimiento.

2.2.4 Amenazas:

- Incremento de la inflación en el país, lo que aumentaría el costo para la entrega de bienes o servicios.

- Disminución de las transferencias al Municipio por concepto de FORTAMUN-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Durante el ejercicio fiscal 2022, El Marqués diseño un programa denominado “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués Qro.” exclusivo para dar seguimiento a los resultados obtenidos por el Municipio en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, sin embargo, es importante recalcar que dicho programa no contó con financiamiento público, pues no se reconoció una clave presupuestaria específica para este. Lo anterior se pudo corroborar derivado de que los recursos del fondo se destinaron a financiar necesidades de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y, en específico, al Pp de dicha dependencia.



Aclarado lo anterior, del análisis realizado a la información proporcionada por el Municipio respecto del programa evaluado, se observó que no se contó con un documento diagnóstico en el que se identificara una problemática que se pretendiera atender, sin embargo, el destino de los recursos del fondo se realizó conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF.

A pesar de lo anterior, el Municipio diseño una MIR para el programa, en el que se identificó la redacción de objetivos e indicadores para cada nivel del resumen narrativo de la matriz, los cuales presentaron áreas de oportunidad. Esto porque en la sintaxis utilizada para los objetivos se tuvo un apego parcial a las reglas determinadas en la MML y, por consecuencia, parcial relevancia y monitoreabilidad en los indicadores.

Sin embargo, es de resaltar que el Municipio de El Marqués, con base en la información proporcionada, cumplió las metas definidas en el programa diseñado por este, pues su desempeño en los indicadores estratégicos fue adecuado, lo que significó un cumplimiento del 100%. En cuanto a los indicadores de gestión, estos tuvieron el mismo desempeño, pues el cumplimiento de metas rondó en un 98 y 100%.

Por lo que corresponde al cumplimiento de metas en los indicadores estratégicos del SRFT, dispuesto por la federación para el Municipio, se observó que las definidas por este último fueron inadecuadas, esto porque su resultado fue superado considerablemente. Por lo que corresponde a los resultados de los indicadores de gestión, estos se cumplieron adecuadamente, pues alcanzaron en un 98 y 100%.

Cabe mencionar que, de los 3 componentes y 3 actividades definidas en el programa, dos de ellos respectivamente no se relacionaron con el objetivo central (propósito), el cual buscaba el “fortalecimiento de las finanzas públicas”, por hacer referencia a servicios y procesos propios de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Diseñar Pp que cuenten con financiamiento, y evitar que los objetivos e indicadores sean similares a los de los Pp federales, pues arrojaran la misma información que estos.

2: Ya que uno de los objetivos superiores del Plan Municipal de Desarrollo es el fortalecimiento de las finanzas públicas, y ese era uno de los objetivos del programa evaluado, se recomienda se elabore un diagnóstico en materia de ingresos de gestión.

3: Con base en el diagnóstico, elaborar un árbol del problema y de objetivos, como el propuesto en el anexo 10 y 11 de la presente evaluación.

4: Elaborar una MIR para el programa resultante del análisis realizado, mostrando apego a lo señalado en la MML, esto porque en la “MIR” del programa evaluado se identificaron elementos de la Ficha Técnica de Indicadores. Se propone sea utilizada la MIR referida en el anexo 12 como base.

5: Para las fichas técnicas de indicadores se recomienda se tome como base la propuesta en el anexo 13.

6: Un aspecto importante en el diseño de Pp, son los elementos que nos proporcionan para fomentar la transparencia y rendición de cuentas, por lo que se recomienda que los indicadores definidos en el programa formen parte de los reportados en el apartado de transparencia del Municipio. Así como de los medios de verificación en los cuales el ciudadano puede acceder a la información para reproducir el método de cálculo del indicador por él mismo.

7: La alineación entre objetivos del Pp y los superiores (los del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, ODS) es importante, puesto que nos proporcionan información respecto de la contribución de este. Es por eso que se recomienda se tome de base el anexo 1 y 2 para que se adjunte al expediente de cada programa, pues servirá como evidencia de la alineación.



8: Cada que se elabore un indicador para un objetivo, es importante que se valoren los criterios CREMAA, por lo que se propone se analice el documento denominado “Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales” del CONEVAL.

9: Como recomendación general, es importante que en el diseño de los Pp no se haga caso omiso en la elaboración de diagnósticos, puesto que el análisis cuantitativo que se exponga en él determinará el diseño de indicadores, línea base, metas, población potencial y objetivo o en su defecto áreas de enfoque. Lo que en suma nos permitirá dar un seguimiento puntual al desempeño y resultados de los programas.

10: Finalmente, es importante que en el presupuesto, la clasificación programática esté relacionada con el nombre del programa (conforme al objetivo central que busque este último) y alineada con la clasificación administrativa, es decir, que cada programa corresponda a una unidad administrativa. Esto, con el fin de dar seguimiento a los gastos que realiza cada dependencia para cumplir con sus objetivos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Saúl Legorreta Martínez

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Legorreta

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 4424346527

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) El Marqués, Qro.

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Fianzas Públicas y Tesorería Municipal

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



<p>Nombre: C.P. Norma Patricia Hernández Barrera nhernandez@elmarques.gob.mx 4422388400 Lic. Rosa María Pérez Cervantes rperez@elmarques.gob.mx 4422388400</p>	<p>Unidad administrativa: Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal Directora General del COPLADEM</p>
--	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: COPLADEM del Municipio de El Marqués
6.3 Costo total de la evaluación: \$464,000.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del Municipio El Marqués, Querétaro.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://elMarqués.gob.mx/inicio/informacionfinanciera-2023
7.2 Difusión en internet del formato: http://elMarqués.gob.mx/inicio/informacionfinanciera-2023



VIII. Bibliografía

- CONAC. (Julio de 2013). *ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)*. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- CONEVAL, S. y. (Agosto de 2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf
- COPLADEM. (2022). *ANALISIS DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACION*. Qro. : El Marqués.
- Desarrollo, P. M. (Diciembre de 2018). *Universidad Mondragón*. Obtenido de https://repo.mondragonmexico.edu.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/52/El%20Marqu%c3%a9s%20_%20PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%202018-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Federación, A. S. (Enero de 2020). *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal*. Obtenido de MR-FORTAMUN-DF: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documents/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf
- Federación, D. O. (Febrero de 2023). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=209845&pagina=116&seccion=1
- Federación, P. d. (Enero de 2022). *Analíticos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022*. Obtenido de https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8I9cM/docs/33/r33_oimpp.xlsx
- Marqués, E. (Diciembre de 2020). *Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués*. Obtenido de <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202112106-01.pdf>
- Marqués, E. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024*. Obtenido de https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/2021-2024/PMD%20DIGITAL%202022.pdf
- Marqués, E. (2021). *REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL*. Obtenido de Transparencia El Marqués: [http://transparencia.elmarques.gob.mx/back/_lib/file/docarchivo_fraccion/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Finanzas%20P%C3%BAblicas%20y%20Tesor%C3%ADa%20Municipal%20de%20El%20Marqu%C3%A9s,%20Quer%C3%A9taro\(1\).docx](http://transparencia.elmarques.gob.mx/back/_lib/file/docarchivo_fraccion/Reglamento%20Interior%20de%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Finanzas%20P%C3%BAblicas%20y%20Tesor%C3%ADa%20Municipal%20de%20El%20Marqu%C3%A9s,%20Quer%C3%A9taro(1).docx)
- Marqués, E. (Marzo de 2021). *Transparencia El Marqués*. Obtenido de https://elmarques.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/6.7_1erTrim_2021_FORTAMUN.pdf
- Marqués, E. (Junio de 2022). *INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS EJERCICIO 2021*. Obtenido de https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/2021-2024/COPLADEM/2022/Evaluaciones/4-CR%20EXTENSO-FORTAMUN.pdf
- Marqués, E. (Junio de 2022). *Transparencia El Marqués*. Obtenido de Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados Ejercicio 2021 FORTAMUN: https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/2021-2024/COPLADEM/2022/Evaluaciones/4-CR%20EXTENSO-FORTAMUN.pdf
- Marqués, M. d. (Febrero de 2018). *Normatividad en Materia de Control Administrativo, Contable y Financiero del Municipio de El Marques*. Obtenido de [http://transparencia.elmarques.gob.mx/back/_lib/file/docarchivo_fraccion/NORMATIVIDAD%](http://transparencia.elmarques.gob.mx/back/_lib/file/docarchivo_fraccion/NORMATIVIDAD%20)



20EN%20MATERIA%20DE%20CONTROL%20ADMINISTRATIVO,%20CONTBLE%20Y%20FINANCIERO%20(3)(1).pdf

- Marqués, M. d. (Marzo de 2021). *Evaluación de Consistencia y Resultados 2020*. Obtenido de https://elmarques.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/6.7_1erTrim_2021_FORTAMUN.pdf
- Marqués, M. d. (Diciembre de 2021). *Manual para la Operación y el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de El Marqués*. Obtenido de Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202112106-01.pdf>
- Marqués, M. d. (Diciembre de 2021). *Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués para el Ejercicio Fisca 2022*. Obtenido de https://elmarques.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/2.3_2022.pdf
- Marqués, M. d. (2021). *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués*. El Marqués.
- Marqués, M. d. (Diciembre de 2022). *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (Clasificación Administrativa)*. Obtenido de https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/finanzas/2021-2024/2022/4toTrim/8.7.pdf
- Marqués, M. d. (Septiembre de 2022). *ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Gasto por Categoría Programática*. Obtenido de https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/finanzas/2021-2024/2022/3er_Trim/4.6%20program%c3%a1tica.pdf
- Marqués, M. d. (2022). *FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) EL MARQUÉS QRO*. El Marqués: Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipa Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.
- Marqués, M. d. (2022). *Formato de la Ficha Técnica*. El Marqués: El Marqués.
- Marqués, M. d. (2023). *Anexo D. Indicadores (SRFT)*. El Marqués: FORTAMUN-DF.
- Marqués, M. d. (Enero de 2023). *Portal Financiero*. Obtenido de 6.3 Aportación Fortalecimiento Municipios: https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/finanzas/2021-2024/2022/4toTrim/6.3.pdf
- Marqués, M. d. (Enero de 2023). *XII Unidad de Transparencia*. Obtenido de http://transparencia.elmarques.gob.mx/back/_lib/file/docarchivo_fraccion/LTAIPEQArt66Frac c.%20XII%20Unidad%20de%20Transparencia.xlsx
- Querétaro, P. E. (enero de 2022). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de*. Obtenido de Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro: https://www.queretaro.gob.mx/SaveAs.aspx?Nombre=1924744917_20220106-01.pdf&Ruta=Uploads\ParticipacionesMunicipios\1924744917_20220106-01.pdf
- Querétaro, P. E. (abril de 2022). *Acuerdo que reforma y adiciona al diverso por el que se da a conocer la distribución entre los municipios*. Obtenido de Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro Las Sombra de Arteaga: https://www.queretaro.gob.mx/SaveAs.aspx?Nombre=1546825472_POSA_01_04_22_FORTAMUN.pdf&Ruta=Uploads\ParticipacionesMunicipios\1546825472_POSA_01_04_22_FORTAMUN.pdf
- Querétaro, P. E. (Febrero de 2023). *3.0 Indicadores 4T 2022*. Obtenido de <https://www.queretaro.gob.mx/spf/menuPTransparencia.aspx?q=YhT5iDRJbDCy4j7qYoX8klTqb4Evodpr41GuMI/XTxZwQQyZO46D+7SZhO409VyPET+TPRW9Y6+D7JyL8a7sXcqHBzQ7ZPjMJXH4a8ZD39jfNelyg8g3XtFEzzReREe+mCIVCPaUYdZt3LG6pWrEIUWPPjvyd0m71QBbGBfgX57Wr583deOM7UtKmlmbFqC>



SHCP. (12 de 2021). *ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0

SHCP, S. y. (Marzo de 2007). *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de las Administración Pública Federal*. Obtenido de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf

Unidas, N. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. CEPAL: CEPAL.

Zamarripa, A. C. (2022). *Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)*. El Marqués: El Marqués.



IX. ANEXOS

La instancia evaluadora elaboró y presenta los anexos generados de la evaluación, los cuales están registrados en el siguiente formato, como se presentan a continuación:

No.	Nombre del anexo	Página
1	Alineación a objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.	88
2	Alineación a los ODS.	89
3	Procedimiento de actualización de la PA.	90
4	Instrumentos de Seguimiento del Desempeño en el SRFT.	91-95
4.1	Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp Diseñado por el Municipio.	96-99
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades.	100
6	Avance en la implementación de los ASM.	101-103
7	Estrategia de cobertura.	104
8	Diagrama de flujo de los procesos clave,	105
9	Presupuesto.	106
10	Árbol del Problema.	107
11	Árbol de Objetivos.	108
12	MIR propuesta para el seguimiento en el fortalecimiento financiero del Municipio de El Marqués.	109
13	Formato de Ficha Técnica de Indicadores.	110



Anexo 1. Alineación a objetivos de la Planeación Municipal

Clave y nombre del Pp:	FORTAMUN del Municipio de El Marqués.
Objetivo central del Pp evaluado:	Los Municipios El Marqués cuenta con recursos federales para el fortalecimiento de las fianzas públicas.

Instrucciones:

- a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al eje rector, hasta tres programas prioritarios y tres líneas de acción, según corresponda, derivados del PMD vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

a) Valoración de la alineación establecida con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Eje Rector	Programa	Línea de acción	Valoración
Eje 5. Gobierno cercano a la gente, de resultados, eficiente, transparente, que rinde cuentas, honesta, que combate la corrupción y respeta el estado de derecho.	5.2. Gobierno de resultados y eficiente.	5.2.5. Establecer programa de fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades del municipio: desarrollo de proyectos concretos para la mejora y fortalecimiento de procesos operativos que lleven a cabo en estas últimas (capacitación de personal, actualización y formulación de sistemas y procedimientos, actualización o incorporación de equipamiento técnico y mobiliario, reestructuración organizacional de áreas, elaboración de manuales de operación).	El objetivo a nivel de propósito no guarda conceptos comunes con la línea de acción, el programa y eje rectos.

b) Propuesta de alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Programa derivado	Programa	Línea de acción	Valoración
5. Ser un gobierno cercano y sensible a las necesidades de la población; que promueve e impulsa la participación ciudadana en su actuar, orientado a lograr resultados con eficiencia, transparente, que rinde cuentas e impulsa la integridad pública en su desempeño.	5.4. Fortalecimiento de las finanzas municipales y ejercicio austero del gasto público.	5.4.1. Realizar durante los tres años de la administración municipal acciones para incrementar la recaudación de ingresos propios...	La alineación propuesta guarda conceptos comunes con el objetivo de los Pp, en cuanto al fortalecimiento de las finanzas.

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	FORTAMUN del Municipio de El Marqués.	Modalidad y clave:	No definido
Objetivo central del Pp evaluado:	Los Municipios El Marqués cuenta con recursos federales para el fortalecimiento de las fianzas públicas.		
Vinculación establecida por el Pp			
Se registró la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizó una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
El Pp no incluye información respecto de alineación a los ODS.	No informado.	No informado.	No informado.
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			
La instancia evaluadora detectó áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas, por lo que se elaboró una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.			
			X
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	17.1. Fortalecer la movilidad de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.	Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la meta de ODS identificado, a pesar de no ser su objetivo principal.	Los objetivos de los Pp's guardan relación con la meta de los ODS en el sentido del fortalecimiento de las fianzas públicas, en relación con los que esto implica, que es el incremento de la capacidad recaudatoria de ingresos fiscales y de otra índole.



Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población o área de enfoque atendida?

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

Indicar el nombre del documento
Manual de Contabilidad del Municipio de El Marqués

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) | <i>Indique el periodo de actualización establecido:
Trimestral y Anual</i> | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web
<http://transparencia.elmarques.gob.mx/usuarios/>

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El sistema en el que el Municipio lleva a cabo el registro contable y del gasto es el SIM, y los reportes que genera corresponden a los formatos que ya han sido determinados por el CONAC.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño en el SRFT

La instancia evaluadora reporta si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp (Propósito).	<i>Si</i>	Tasa de variación de ingresos disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$((\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1) * 100$	Porcentaje	Anual	No	No	1) Indicar en línea base el resultado de la tasa calculada para el año 2021 en relación con el 2020. 2) Indicar en unidad de medida tasa. 3) Indicar en el comportamiento del indicador ascendente. 4) El registro de la línea base, comportamiento del indicador y unidad de medida sería como control interno ya que los formatos definidos en el SRFT no se pueden cambiar.
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp (Propósito).	<i>si</i>	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Semestral	No	No	1) Indicar en línea base el resultado del índice calculado para el año 2021 2) Indicar en comportamiento del indicador descendente. 3) El registro de la línea base, comportamiento del indicador y la unidad de medida sería interno, ya que los formatos definidos en el SRFT no se pueden cambiar.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (Componente)	<i>No</i>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF})) * 100$	Porcentaje	Anual	No	No	1) Indicar en línea base el resultado del índice calculado para el año 2021 2) Indicar en unidad de medida índice. 3) Indicar en comportamiento del indicador ascendente. 4) El registro de la línea base, comportamiento del indicador y la unidad de medida sería interno, ya que los formatos definidos en el SRFT no se pueden cambiar.
La generación y/o entrega de los	<i>No</i>	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio	Porcentaje	Trimestral	No	No	1) Indicar en línea base el resultado el porcentaje calculado para el año 2021.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño en el SRFT

bienes y/o servicios (Componente)		por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) *100					2) Indicar en comportamiento del indicador ascendente. 3) El registro de la línea base y comportamiento del indicador ya que los formatos definidos en el SRFT no se pueden cambiar.
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	No	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100	Porcentaje	Trimestral	No	No	1) Indicar en línea base el resultado del índice calculado para el año 2021. 2) Indicar en unidad de medida índice. 3) El registro de la línea base sería interno, ya que los formatos definidos en el SRFT no se pueden cambiar, así mismo con la línea base.

La instancia evaluadora reporta si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Propósito	Tasa de variación de ingresos disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Si	Si	Si	No	Si	- No cuenta con una línea base. - No se definen los medios de verificación del indicador.	Definir como línea base el resultado porcentual obtenido en el indicador en el ejercicio fiscal 2021. Como mecanismo de transparencia y rendición de cuenta, es importantes que el municipio publique el nombre del medio de verificación con el cual se alimenta el indicador.
	Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Si	Si	Si	No	Si	- No cuenta con línea base. - No se definen los medios de verificación del indicador.	Definir como línea base el resultado obtenido en el indicador en el ejercicio fiscal 2021. Como mecanismo de transparencia y rendición de cuenta es importantes que el municipio publique el nombre del medio de verificación con el cual se alimenta el indicador.
	Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	No	Si	Si	No	Si	- El nombre del indicador no es coherente con su método de cálculo.	Definir como línea base el resultado obtenido en el indicador en el ejercicio fiscal 2021.



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño en el SRFT

									- No cuenta con línea base. - No se definen los medios de verificación del indicador.	Como mecanismo de transparencia y rendición de cuenta es importantes que el municipio publique el nombre del medio de verificación con el cual se alimenta el indicador.
	Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Sí	Sí	Sí	No	Sí		- No cuenta con línea base. - No se definen los medios de verificación del indicador.	Definir como línea base el resultado obtenido en el indicador en el ejercicio fiscal 2021. Como mecanismo de transparencia y rendición de cuenta es importantes que el municipio publique el nombre del medio de verificación con el cual se alimenta el indicador.
	Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Sí	Sí	Sí	No	Sí		- No cuenta con línea base. - No se definen los medios de verificación del indicador.	Definir como línea base el resultado obtenido en el indicador en el ejercicio fiscal 2021. - Como mecanismo de transparencia y rendición de cuenta es importantes que el municipio publique el nombre del medio de verificación con el cual se alimenta el indicador.

La instancia evaluadora incluye todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardadoras	Justificación
MIR	Propósito	Tasa de variación de ingresos disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-27.92294	((Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1)*100	Porcentaje	No	No	No	No se indica el sentido del indicador. No se encuentra orientada a mejorar el desempeño, pues se indicó una meta negativa por debajo de la capacidad del Municipio para incrementar sus ingresos disponibles.
	Propósito	Índice de Dependencia	0.15985	(Recursos ministrados del	Razón	No	No	Sí	No se indica el sentido del indicador. No está orientada a mejorar el desempeño, pues la capacidad



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño en el SRFT

		Financiera		FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)					<i>recaudadora del municipio es superior a lo que se calculó para definir la meta.</i>
Componente	Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100%	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	No	Sí	Sí	<i>No se indica el sentido del indicador.</i>
		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100%	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Porcentaje	No	N/A	N/A	<i>No se indica el sentido del indicador. No aplica el criterio de valoración de si está orientada a mejorar el desempeño o es factible de alcanzar, pues su cumplimiento no depende del municipio, si no de que el Estado cumpla con la transferencia de recursos FORTAMUN-DF a El Marqués.</i>
		Índice en el Ejercicio de Recursos	100%	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	No	Sí	Sí	<i>No se indica el sentido del indicador.</i>

Finalmente, la instancia evaluadora especifica si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.

MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
-----	-------------------	---	--	--	--	---



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño en el SRFT

Propósito	<i>No se indica</i>	<i>No especificado</i>	<i>No especificado.</i>	<i>No referenciado.</i>	Ya que en el SRFT el Municipio solo vacía información, no es posible generar una propuesta de mejora, sin embargo, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, el Municipio si puede publicar, junto con los reportes en su página de internet, los documentos utilizados para realizar el cálculo correspondiente para el indicador.
Propósito	<i>No se indica</i>	<i>No especificado</i>	<i>No especificado</i>	<i>No referenciado</i>	Ya que en el SRFT el Municipio solo vacía información, no es posible generar una propuesta de mejora, sin embargo, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, el Municipio si puede publicar, junto con los reportes en su página de internet, los documentos utilizados para realizar el cálculo correspondiente para el indicador.
Componente	<i>No se indica</i>	<i>No especificado</i>	<i>No especificado</i>	<i>No referenciado</i>	Ya que en el SRFT el Municipio solo vacía información, no es posible generar una propuesta de mejora, sin embargo, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, el Municipio si puede publicar, junto con los reportes en su página de internet, los documentos utilizados para realizar el cálculo correspondiente para el indicador.
Componente	<i>No se indica</i>	<i>No especificado</i>	<i>No especificado</i>	<i>No referenciado</i>	Ya que en el SRFT el Municipio solo vacía información, no es posible generar una propuesta de mejora, sin embargo, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, el Municipio si puede publicar, junto con los reportes en su página de internet, los documentos utilizados para realizar el cálculo correspondiente para el indicador.
Actividad	<i>No se indica</i>	<i>No especificado</i>	<i>No especificado</i>	<i>No referenciado</i>	Ya que en el SRFT el Municipio solo vacía información, no es posible generar una propuesta de mejora, sin embargo, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, el Municipio si puede publicar, junto con los reportes en su página de internet, los documentos utilizados para realizar el cálculo correspondiente para el indicador.



Anexo 4.1 Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp Diseñado por el Municipio

La instancia evaluadora reporta si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Observación
La cobertura de la población o área de enfoque o el cambio producido en la población objetivo o área de enfoque (Propósito)	Si	Índice de dependencia financiera del FORTAMUN en el Marqués	(Recursos ministrados del FORTAMUN en El Marqués/ Ingresos propios registrados por el municipio)	Porcentaje e índice	Trimestral	0	Ascendente	- El método de cálculo no coincide entre la "MIR" del Pp y la ficha técnica del indicador. - En la "MIR" del Pp la unidad de medida se define como porcentaje y en la ficha técnica como índice. - La línea base del indicador se informa en la ficha técnica, pero no en la "MIR" del Pp. - El indicador es parcialmente adecuado, ya que el objetivo cuenta con dos objetivos y solo se mide uno en el indicador.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (Componente)	NO	Porcentaje de avance en las metas en los destinos del gasto FORTAMUN	(Promedio de avance en las metas porcentuales de los destinos del gasto del FORTAMUN / Promedio de las metas programadas) * 100	Porcentaje	Trimestral	0	Ascendente	- El método de cálculo de la ficha técnica del indicador no coincide con el de la "MIR". - El objetivo a nivel de componente es el mismo de la actividad.
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Si	Índice en el ejercicio de recursos FORTAMUN	(Gastos ejercidos del FORTAMUN por el Municipio El Marqués/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje e índice	Trimestral	0	Ascendente	- En la "MIR" del Pp la unidad de medida se define como porcentaje y en la ficha técnica como índice. - El objetivo de la actividad es el mismo del componente.

La instancia evaluadora reporta si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Observación
MIR	Fin. Contribuir al fortalecimiento de las finanzas	Índice de aplicación prioritaria de recursos FORTAMUN en	No	No	Sí	No	No	- El método de cálculo no es coherente con su nombre. Pues el nombre es índice y	Redactar nuevamente el objetivo, para proponer un nuevo indicador.



Anexo 4.1 Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp Diseñado por el Municipio

<p>públicas del Municipio El Marqués, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.</p>	<p>El Marqués.</p>						<p>método de cálculo es porcentaje. - No es monitoreable, ya que en los medios de verificación no se menciona cuando se genera la información ni que información se necesita para reproducir el cálculo. - El objetivo a nivel de fin está mal redactado, ya que la contribución del Pp debe ser a un objetivo del Plan, no al objetivo del mismo Pp.</p>	
<p>Propósito. El Municipio El Marqués cuentan con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas.</p>	<p>Índice de dependencia financiera del FORTAMUN en el Marqués.</p>	<p><i>Sí</i></p>	<p><i>Sí</i></p>	<p><i>Sí</i></p>	<p><i>No</i></p>	<p><i>Sí</i></p>	<p>- El indicador mide un aspecto relevante del objetivo. - No es monitoreable, ya que en los medios de verificación no se menciona cuando se genera la información ni que información se necesita para reproducir el cálculo.</p>	<p><i>Quitar del objetivo el "cuenta con recursos federales transferidos".</i></p>
<p>Componente. Recursos del FORTAMUN aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Porcentaje de avance en las metas en los destinos de gasto del FORTAMUN</p>	<p><i>No</i></p>	<p><i>No</i></p>	<p><i>Sí</i></p>	<p><i>No</i></p>	<p><i>No</i></p>	<p>- No existe coherencia entre las variables del método de cálculo del indicador. - El indicador no valora un aspecto relevante del objetivo. - No es monitoreable, ya que en los medios de verificación no se menciona cuando se genera la información ni que información se necesita para reproducir el cálculo.</p>	<p><i>El objetivo a nivel de componente es el indicador del objetivo a nivel de fin.</i></p>
<p>Actividad. Aplicación del FORTAMUN en los destinos del gasto establecidos</p>	<p>Índice en el ejercicio de los recursos FORTAMUN</p>	<p><i>No</i></p>	<p><i>No</i></p>	<p><i>Sí</i></p>	<p><i>No</i></p>	<p><i>No</i></p>	<p>- El nombre del indicador es índice y el método de cálculo es porcentaje. - El indicador no valora un aspecto</p>	<p><i>El objetivo de la actividad es el mismo del componente.</i></p>



Anexo 4.1 Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp Diseñado por el Municipio

en la Ley de Coordinación Fiscal									relevante del objetivo. - No es monitoreable, ya que en los medios de verificación no se menciona cuando se genera la información ni cual se necesita para reproducir el cálculo. - No es adecuado para emitir un juicio del Pp.
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La instancia evaluadora incluye los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido o del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factible pero retadoras	Justificación	Observación
MIR	Fin	Índice de aplicación prioritaria de recursos FORTAMUN en el Marqués	Definida	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión en el Marqués}) / \text{Gasto total ejercido del FORTAMUN en el Marqués}) * 100$	Porcentaje	No definir on sentido del indicador	Sí	Sí	N/A	La línea base se definió como 0 y la meta como 100%, aun y cuando el Pp inició su operación en el 2022.
	Propósito	Índice de dependencia financiera del FORTAMUN en el Marqués	Definida	(Recursos ministrados del FORTAMUN en El Marqués/ Ingresos propios registrados por el municipio)	Índice	No definir on sentido del indicador	Sí	Sí	N/A	La línea base se definió como 0 y la meta como 100%, aun y cuando el Pp inició su operación en el 2022.
	Componente	Porcentaje de avance en las metas en los destinos de gasto del FORTAMUN	Definida	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de los destinos del gasto FORTAMUN} / \text{Promedio de las metas programadas}) * 100$	Porcentaje	No definir on sentido del indicador	Sí	Sí	N/A	La línea base se definió como 0 y la meta como 100%, aun y cuando el Pp inició su operación en el 2022..
	Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	Definida	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio El Marqués} /$	Porcentaje	No definir on	Sí	Sí	N/A	La línea base se definió como 0 y la meta como 100%, aun y cuando el Pp inició su operación en el 2022.



Anexo 4.1 Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp Diseñado por el Municipio

		FORTAMUN		Monto anual aprobado del FORTAMUN) * 100		sentido del indicador			
--	--	----------	--	--	--	-----------------------	--	--	--

Finalmente, la instancia evaluadora especifica si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Registros financieros de la Secretaría de Finanzas Públicas t Tesorería Municipal	Secretaría de Fianzas	No especificado.	No referenciado.	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar el nombre completo del documento definido como medio de verificación. - Especificar la periodicidad en la que se mite el documento. Cuidar en todo momento que la medición del indicador coincida con la publicación de la información. - Indicar, de preferencia, la ligar de internet en la que se encuentra la información.
	Propósito	Registros financieros de la Secretaría de Finanzas Públicas t Tesorería Municipal	Secretaría de Fianzas	No especificado	No Referenciado	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar el nombre completo del documento definido como medio de verificación. - Especificar la periodicidad en la que se mite el documento. Cuidar en todo momento que la medición del indicador coincida con la publicación de la información. - Indicar, de preferencia, la ligar de internet en la que se encuentra la información.
	Componente	Registros administrativos / Registros financieros de la Secretaría de Finanzas Públicas t Tesorería Municipal	Registros administrativos / Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería	No especificado	No referido	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar el nombre completo del documento definido como medio de verificación. - Especificar la periodicidad en la que se mite el documento. Cuidar en todo momento que la medición del indicador coincida con la publicación de la información. - Indicar, de preferencia, la ligar de internet en la que se encuentra la información.
	Actividad	Registros administrativos / Registros financieros de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	Registros administrativos / Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería	No especificado	No referido	<ul style="list-style-type: none"> - Indicar el nombre completo del documento definido como medio de verificación. - Especificar la periodicidad en la que se mite el documento. Cuidar en todo momento que la medición del indicador coincida con la publicación de la información. - Indicar, de preferencia, la ligar de internet en la que se encuentra la información.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.	Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Fianzas Públicas y Tesorería Municipal	Ramo:	N/A
Unidad Responsable:	Secretaría de Fianzas Públicas y Tesorería Municipal	Clave:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2022
Información de los Pp analizados			
Se integra una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado.			
Nombre del Pp	1. Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
Modalidad y clave	31111E		
Dependencia o Entidad:	2.1 Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		
Problema público que busca resolver	El Municipio presenta un entorno social degradado y excluyente.		
Objetivo central	Los habitantes del Marqués cuentan con instituciones en materia de seguridad y protección civil con mejores capacidades.		
Población objetivo	No define a una población objetivo, solo a una población potencial en su objetivo central, la cual esta definida como "Los habitantes del Marqués".		
Cobertura geográfica	1. Municipio de El Marqués.		
Bien y/o servicio otorgado	Acciones de impulso a la cohesión social, prevención y disuasión del delito ejecutadas.		
Relación identificada	Complementariedad.		
Argumentación	El componente 2 del programa "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.", definido como "Programa integral de prevención del delito para la reconstrucción de un entorno seguro aplicado con el FORTAMUN", es complementario del componente "Acciones de impulso a la cohesión social, prevención y disuasión del delito ejecutadas", toda vez que generan el mismo servicio en cuanto a prevención del delito.		
Recomendación	Se recomienda que, en la MIR diseñada por el Municipio para el FORTAMUN-DF, se evite ingresar componentes del Pp financiado con recursos del fondo.		



Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Qro.								
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2022		
Avance del Documento de Trabajo ASM										
N o.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones		
1	Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Capacitación en MML, diseño de MIR y Validación de MIR	COPLADEM	Junio, agosto y octubre 2020	Los funcionarios ejecutores del FORTAMUN conocer la MML, cuentan con una MIR que cumple con criterios de la SHCP y CONEVAL	Carta descriptiva del taller de capacitación. MIR Municipal del FORTAMUN. Cédula de evaluación de la MIR Municipal del FORTAMUN con criterios de la SHCP y CONEVAL	Lista de Asistencia Capacitación para la MIR y PbR. MIR FORTAMUN Cédula de evaluación de la MIR	N/A		
2	Designar el área responsable del control administrativo del FORTAMUN.	Definición del destino del FORTAMUN, seguimiento a resultados y difusión de la MIR	Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (SFPyTM)	Enero y diciembre del 2021	Identificación del área responsable del control administrativo del FORTAMUN, monitoreo de resultados.	Documento de asignación de la Unidad responsable del control administrativo del FORTAMUN. Seguimiento de la MIR Municipal específica del FORTAMUN. Publicación de los resultados en el portal oficial del municipio.	Documento de asignación de la Unidad responsable del control administrativo del FORTAMUN. Seguimiento de la MIR Municipal específica del FORTAMUN. Publicación de los resultados en el portal oficial del municipio.	N/A		
3	Gestionar la autorización de la estructura y funciones de la SDPyT y de la SSPyT en el Manual de Organización del Municipio El Marqués	Actualización del marco normativo	SFPyTM	Agosto 2020	Armonizar la estructura y funciones de la SFPyTM y la SSPyTM	Oficio de la la SFPy TM y de la SSPy T con el documento actualizado en el Manual de Organización	Oficio de la la SFPy TM y de la SSPy T con el documento actualizado en el Manual de Organización	N/A		
4	Aprobación del destino del FORTAMUN por Cabildo municipal	Difusión del documento de aprobación del destino del FORTAMUN en el Municipio	SFPyTM	Diciembre 2020	Contar con evidencia del acuerdo del destino del FORTAMUN en el Municipio	Publicación del documento en INTRANET	Publicación del documento en INTRANET	N/A		
Avance del documento institucional										
N o.	Aspectos susceptibles de	Área coordinado ra	Acciones a emprend	Área responsa ble	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avanc e (%)	Identificac ión del document	Observaciones



	Mejora		er						o probatorio	
1	Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Capacitación en metodología para el diseño de la MIR con lineamientos de SHCP y CONEVAL	Capacitación	COPLADEM	Junio del 20	Los funcionarios ejecutores del FORTAMUN conocerán la metodología para diseño de la MIR	Carta descriptiva del taller de capacitación	100%	Lista de asistencia Capacitación MIR y PbR	La capacitación se realizó en el mes de Septiembre del 2020.
2	Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Diseño de la MIR municipal específica del FORTAMUN	Diseño MIR	COPLADEM	Agosto 20	Contar con un instrumento de evaluación de resultados del fondo en el municipio	MIR Municipal del FORTAMUN	100%	MIR del FORTAMUN	Se considera que no es necesario contar con una MIR del FORTAMUN-DF, pero si del Pp que se financia con recursos del fondo. Se cuenta con una MIR, sin embargo, no se especifica la fecha de elaboración.
3	Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Validación de la MIR con criterios emitidos por la SHCP	Validación MIR	COPLADEM	Octubre 20	La MIR diseñada cumple con los criterios de la SHCP y CONEVAL	Cédula de evaluación de la MIR Municipal del FORTAMUN con criterios de la SHCP y CONEVAL	100%	Evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2021.	Se presento como evidencia la evaluación realizada al fondo en el ejercicio fiscal 2021, la cual fue elaborada en el mes de junio del 2022.
4	Designar el área responsable del control administrativo del FORTAMUN.	Definición del destino del FORTAMUN en el año fiscal y designación del área que llevará el control administrativo.	Difusión destino del FORTAMUN	Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal (SFPyTM) y Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPyTM)	Enero 21	Identificación del área responsable del control administrativo del FORTAMUN	Documento de asignación de la Unidad responsable del control administrativo del FORTAMUN	100%	Evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2021.	Se menciona en la evaluación elaborada en junio del 2022, que los Recursos del FORTAMUN-DF se destinaron a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
5	Designar el área responsable del control administrativo del FORTAMUN.	Seguimiento a los resultados de la MIR	Seguimiento resultados	SFPyTM, SSPyTM	Enero-Diciembre 2021	Monitoreo de los resultados de la MIR Municipal específica del FORTAMUN	Documento de asignación de la Unidad responsable del control administrativo	100%	Fichas técnicas de indicadores de la MIR del FORTAMUN	Del seguimiento realizado, los indicadores presenta cumplimiento del 100%.



							tivo del FORTAMUN			
6	Designar el área responsable del control administrativo del FORTAMUN.	Difusión del resultados de la MIR Municipal específica del FORTAMUN	Difusión resultados	SFPyTM, SSPyTM	Diciembre 21	Contar con una herramienta de seguimiento y control en la ejecución del fondo.	Seguimiento de la MIR Municipal específica del FORTAMUN	100%	Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2021	La evaluación se publico en junio del 2022.
7	Gestionar la autorización de la estructura y funciones de la SDPyT y de la SSPyT en el Manual de Organización del Municipio El Marqués	Revisión y actualización del marco normativo, la estructura, funciones y actividades de la SFPyTM y de la SSPyTM en el Manual de Organización del Municipio El Marqués 2020	Actualización del Marco Normativo	SFPyTM,	Agosto 2021	Armonizar la estructura y funciones de la SFPyTM y de la SSPyT en el Manual de Organización del Municipio El Marqués 2020	Oficio de la la SFPyTM y de la SSPyT con el documento actualizado en el Manual de Organización	100%	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tesorería Municipal.	Se considera que tiene cumplimiento al 100%, toda vez que, la citada normativa determinan la actividad que debe realizar tanto la SFPyTM y las dependencias municipales a las que se les asignan recursos del FORTAMUN, sin embargo, la actualización al marco normativo se realizó en el mes de octubre del 2021.
8	Aprobación del destino del FORTAMUN por Cabildo municipal	Difusión del documento de aprobación del destino del FORTAMUN en el Municipio	Difusión del documento de destino del FORTAMUN	SFPyTM	Diciembre 20	Contar con evidencia del acuerdo del destino del FORTAMUN en el Municipio	Publicación del documento en INTRANET	0%	Publicación del documento INTRANET	No se presentó evidencia.



Anexo 7. Estrategia de cobertura

Clave y nombre del Pp:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) El Marqués, Qro.					
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados			Año de la Evaluación:	2022	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida						
Población	Definición					
Potencial (PP)	Municipio de El Marqués					
Objetivo (PO)	Secretaría de Fianzas Públicas y Tesorería Municipal					
Atendida (PA)	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal					
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.						
Análisis de la estrategia de cobertura						
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración
Método de cálculo documentado		Si	X	No	Parcial	No cuenta con estrategia de Cobertura
Consistencia con el diseño del programa		Si	X	No	Parcial	No cuenta con estrategia de Cobertura
El presupuesto requerido		Si	X	No	Parcial	No cuenta con estrategia de Cobertura
Metas a corto plazo factibles		Si	X	No	Parcial	No cuenta con estrategia de Cobertura
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No	Parcial	No cuenta con estrategia de Cobertura
Indicadores claros		Si	X	No	Parcial	No cuenta con estrategia de Cobertura



Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves

Clave y nombre del Pp:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.			
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2022	
La instancia evaluadora analizó la información proporcionada por el Municipio, y elaboró un diagrama de flujo de los procesos clave en cuanto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.				
Proveedor	Entrada	Procesos	Salida	Usuario (Dependencia, paramunicipal o descentralizada)
Gobierno Federal a través del Presupuesto de Egresos asigna el total de recursos destinados al FORTAMUN-DF con base en lo dispuesto en la LCF.				
Gobierno del Estado de Querétaro emite el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022.				
	Ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio conforme al calendario definido.	Apertura de una cuenta bancaria específica para recibir los recursos del FORTAMUN-DF.		
		Emisión de comprobantes por la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF.		
		Asignación de los recursos del FORTAMUN-DF por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería a las dependencias, paramunicipales o descentralizadas con base a los destinos definidos en el artículo 37 de la LCF o en base a lo definido por el Ayuntamiento del Municipio.	Determinación de las partidas presupuestales a las que se destinara el gasto del FORTAMUN-DF	Pago de los bienes o servicios recibidos por esta con cargo a las partidas presupuestales.



Anexo 9. Presupuesto

La instancia evaluadora analizó el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del FORTAMUN-DF.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$89,064,268.00
2000 Materiales y suministros	\$3,227,670.00
3000 Servicios generales	\$39,335,583.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$43,932,000.00
6000 Inversión pública	\$561,972.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$0.00
9000 Deuda pública	\$0.00
TOTAL	\$176,121,493.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recurso Federal Programable	100%
Otros recursos – No aplica	0%
TOTAL	100%

Gastos

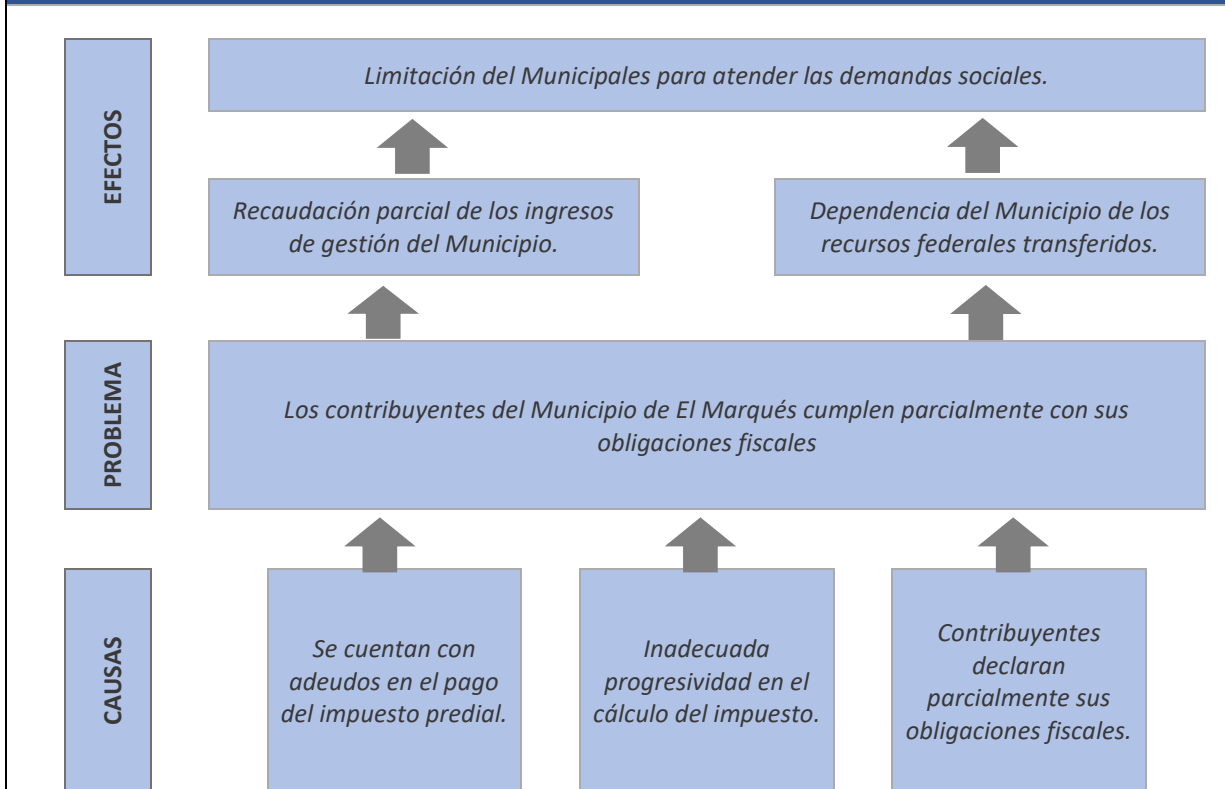
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Se utilizaron algunas de las partidas genéricas del capítulo 1000, 2000 y 3000 del objeto del gasto.	\$109,413,421.63	Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)
Mantenimiento	Se utilizaron algunas de las partidas genéricas del capítulo 2000, 3000 y 4000 del objeto del gasto.	\$22,301,867.90	Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)
Capital	Se utilizaron algunas de las partidas genéricas del capítulo 5000 y 6000 del objeto del gasto.	\$41,225,153.87	Anexo B. Ejercicio del Gasto (SRFT)
Unitario	No aplica, pues es un área de enfoque la beneficiada.	No aplica, pues es un área de enfoque la beneficiada.	No aplica.
TOTAL		\$176,121,493.00	



Anexo 10. Árbol del Problema

La instancia evaluadora elaboró, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contiene el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados.

Estructura del Árbol del Problema

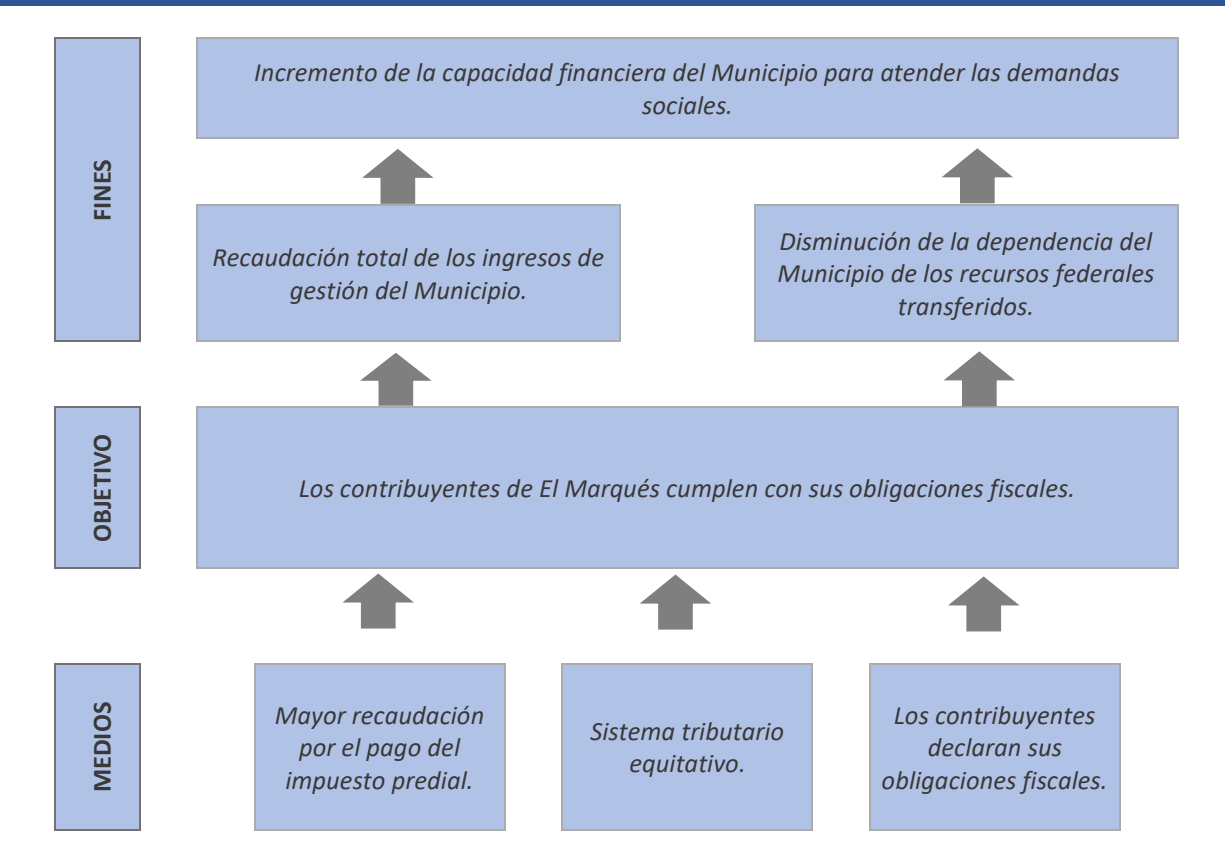




Anexo 11. Árbol de Objetivos

La instancia evaluadora registró, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema, el cual contiene el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados.

Estructura del Árbol de Objetivos





MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO													
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)													
PROGRAMA PRESUPUESTARIO													
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:													
DEPENDENCIA RESPONSABLE:													
EJERCICIO FISCAL:													
PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:													
EJE DE DESARROLLO:													
PROGRAMA DE GOBIERNO:													
FIN	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales y ejercicio austero del gasto público mediante la recaudación de las contribuciones Municipales.												
PROPOSITO	Los contribuyentes del Municipio de El Marqués cumplen con sus obligaciones fiscales.												
COMPONENTE 1	Cobro del impuesto predial.												
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO												
Porcentaje de contribuyentes del impuesto predial que realizaron el pago.													
ACTIVIDAD 1/ COMPONENTE 1	Iniciación del procedimiento coactivo de cobro del impuesto predial.												
COMPONENTE 2	Cobro del impuesto al traslado de dominio realizado.												
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO												
Porcentaje de contribuyentes del impuesto al traslado de dominio que realizó el pago.													
ACTIVIDAD 1/ COMPONENTE 2	Actualización de la tabla progresiva para el cobro del traslado de dominio.												
COMPONENTE 3	Padrón de contribuyentes actualizado.												
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO												
Tasa de variación de variación del padrón de contribuyentes.													
ACTIVIDAD 1/ COMPONENTE 3	Ejecución de inspecciones.												
OBSERVACIONES													
RESPONSABLE	FIRMA:												
DEPENDENCIA/ENTIDAD	NOMBRE:												
	CARGO:												
ENLACE RESPONSABLE	FIRMA:												
	NOMBRE:												
	CARGO:												

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PRESUPUESTADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EJERCIDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
META PROGRAMADA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
META REAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PRESUPUESTADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EJERCIDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
META PROGRAMADA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
META REAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PRESUPUESTADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EJERCIDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
META PROGRAMADA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
META REAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%





Anexo 13

Ficha Técnica de Indicador del desempeño

Datos del Programa

Reto del PMD	(Especificar el nombre del reto al que se alinea el Pp)			
Programa de Gobierno	(Especificar el nombre del programa de gobierno al que se alinea el Pp)			
Línea de acción	(Especificar el nombre de la línea de acción a la que se alinea el Pp)			
Programa presupuestario y clave del Pp	(Especificar el nombre del Pp y su clave presupuestaria)			
Ente público	(Especificar el nombre del ente público a cargo del Pp)			
Responsable del programa	Nombre		Cargo	
Responsable del Indicador	Ente Público	Nombre	Cargo	Correo

Adscripción

Nivel de Objetivo	(Especificar el nivel de objetivo en la MIR del Pp)
Resumen Narrativo	(Escribir el objetivo de la MIR del Pp)
Nombre del Indicador	(Especificar el nombre del indicador del Pp)
Tipo de Indicador	(Especificar si el indicador es estratégico o de gestión)
Dimensión	(Especificar la dimensión que pretende medir el indicador)
Sentido del indicador	(Especificar el comportamiento del indicador, ascendente o descendente)

Generales

Definición	(Explicar a detalle que es lo que quiere medir el indicador)
Cobertura	(Especificar cuál es la cobertura del programa: municipal, estatal o federal)
Forma de Expresión	(Especificar si es un porcentaje, tasa de variación, promedio, índice, etc.)
Unidad de Medida	(Especificar la unidad de medida del indicador)

Método de Cálculo

Método de Cálculo	(Especificar la fórmula para calcular el indicador)
Variable no. 1	
Variable no. 2	
Medio de Verificación	(Especificar los medios de verificación, es decir, los medios de consulta de la información que alimenta las variables del indicador)
Frecuencia de Medición	(Especificar si el indicador se mide anualmente o trimestralmente)

Programación Anual por Cumplimiento

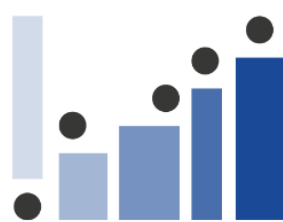
Línea de base	2020		0	
	Año		Valor	
Meta para este periodo	4			
Cantidad estimada	1	1	1	1
Cantidad real	1	1	1	1
Periodo	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Cumplimiento [%]	25	25	25	25



X. CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA POR EL PROGRAMA

En la presente sección, se muestra la calificación general obtenida por el Municipio para cada módulo que formó parte de la evaluación, así como la calificación final ponderada.

Calificación obtenida en la evaluación del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) El Marqués, Querétaro			
No. Módulo	Tema	Total de reactivos por tema.	Total de reactivos obtenidos por la UR
1	Diseño	10	7.5
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	5	3.5
3	Cobertura y focalización	1	0
4	Operación	14	12.5
5	Percepción de la población atendida	1	0
6	Medición de resultados	3	3
Total		34	26.5
Calificación final		8	
En los TdR se contempla que en la pregunta 49 y 50 tengan puntuación, sin embargo, ya que el Municipio no ha generado una evaluación de impacto, la instancia evaluadora decidió no contemplarlos para calcular la calificación final.			



Legorreta Consultora

Datos de contacto:

Lic. Saúl Legorreta Martínez

Tel: 442 434 6527

E mail: saulegorreta@gmail.com



El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN